

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
Presente

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
23 ENE. 2023

Hora: 11:05 Recibido: [Signature]
Anexos: 200 ANEXOS

GENERALES EMPRESA

“Centro Corporativo de Seguridad Privada S.A de C.V.”

- Modalidades:
 - o Protección y vigilancia de Bienes
 - o Protección y vigilancia de Personas
- Acta constitutiva: número 27 con fecha del 03 de abril de 1998, ante Notario Público número 2 de San Luis Potosí.
- Permiso Estatal: 1.021.II.V.021.00
- RFC: CCS980403UY6
- No. De Registro Patronal : [Redacted]
- Representante Legal: Lic. [Redacted]
- Domicilio para oír y recibir notificaciones: [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- Datos generales
- Listado de servicios
- Listado de personal INFOSPE
- Oficio con comprobante de pago CECCEG
- Oficio de no prestación de servicios en otra entidad federativa.
- Oficio de no pagos pendientes por multas u otra amonestación.
- Oficio de declaración anual 2021 y acuse de recibido.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
23 ENE. 2023

Hora: 11:05
Anexos: 200 ANEXOS
Recibe: [Signature]

León, Guanajuato a la fecha de su presentación.

Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Guanajuato, Guanajuato.
PRESENTE:

Por medio de la presente, le menciono los datos generales de la empresa CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

- Domicilio: [Redacted] Guanajuato
- Código Postal: [Redacted]
- Teléfono: [Redacted]
- Correo: [Redacted]
- Página Web: [Redacted]

Quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

[Redacted]



Guanajuato, Gto., de 26 de enero de 2023
Oficio número DFE/048/2023
Asunto: Se remite expediente.

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Centro Operativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p.

Archivo.
MAGG

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
31 ENF 2023
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
12:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



S.S.C./SUB.O./C.J./030/2023.
Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

En atención al oficio número **DFE/048/2023**, de fecha 26 de enero 2023, dos mil veintitrés, mediante el cual remite los documentos de la empresa "**Centro Operativo de Seguridad Privada, S. A. de C.V.**", relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **no reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que remito copia simple del listado donde se señalan los requisitos a subsanar, así como el expediente correspondiente, para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.



A t e n t a m e n t e.
Guanajuato, Gto; a 1 de febrero de 2023.

Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.



C.C.P.-SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
-PRV/C.J.



“Centro Operativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”
“Seguridad y protección de personas y bienes”.
ENERO 2023.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.		
<i>I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;</i>		
<i>II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y</i>		
<p><i>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; b) Seguridad y Protección Personal; c) Seguridad y Protección de Bienes; d) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores; e) Seguridad y Protección de la Información; f) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; g) Servicios de Blindaje; y h) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	<p>ESCRITO MANIFIESTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES.</p>	
<i>IV. La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.</i>		
<i>V. Anexar a la solicitud:</i>		
<i>a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;</i>		EXHIBE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO CON NÚMERO 1.021.II.V.021.00 VIGENCIA DEL 24 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 24 DE ENERO DE 2023...

b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;	COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 27 CON FECHA DE 3 DE ABRIL DE 1998.	
c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;	EXHIBE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA NÚMERO 10 CON FECHA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998.	
d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;	EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CC5980403UY6 DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023. ANEXA ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON PAGOS PENDIENTES POR MULTAS O ALGUNA OTRA AMONESTACIÓN Y ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES DEL EJERCICIO FISCAL 2021.	NO ANEXA EN ESTE EXPEDIENTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES.
e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;	SIN ANEXAR SEGÚN EL CASO EL PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA INSTALACION DEL EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN.	
f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;	SIN ANEXA SEGÚN SEA EL CASO LA LICENCIA DE USO DE ARMAS	
g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;	SIN ANEXA SEGÚN SEA EL CASO LA LICENCIA DE USO DE ARMAS	
Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;	SIN ANEXAR EL E JEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERIOOR DE TRABAJO APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ASI COMO MANIAL OPERATIVO APLICABLE.	
h) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;	SIN EXHIBIR MUESTRA FÍSICA DEL FORMATO DE LA CREDENCIAL QUE EXPEDIRA EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL PERSONAL OPERATIVO.	
i) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;	SIN ANEXAR RELACION DETALLADA DE LOS SOCIOS, DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO. EXHIBE ESCRITO DEL LISTADO DE LOS SERVICIOS CON DOMICILIO Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS.	
k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;	SIN ANEXAR INVENTARIO DETALLADO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO DE LOS VEHICULOS, LAS ARMAS, EQUIPO DE RADIO, Y DEMAS EQUIPO SEGÚN SEA EL CASO.	
l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y	SIN ANEXAR SEGÚN SEA EL CASO LAS FOTOGRAFÍAS A COLORES DE LOS VEHICULOS Y ADITAMENTOS QUE SE USEN. EXHIBIR LAS FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL UNIFORME QUE UTILICE EN EL SERVICIO CON TODOS LOS ACESESORIOS.	
m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría: 1. La modalidad de la prestación del servicio; 2. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 3. Los demás que la propia Secretaría determine.		
n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;	SIN ANEXAR CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LOS SOCIOS.	
ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;	SIN ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DOMICILIO DE LA MATRIZ (COMPROBANTE DE DOMICILIO) Y EN SU CASO DE LA OFICINA SUCURSAL EN ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, PRECISANDO EL NOMBRE Y PUESTO DEL ENCARGADO DE CADA UNA DE ELLAS, ASI	

	<p>COMO LAS FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LA FACHADA DE LOS INMUEBLES REFERIDOS.</p> <p>EXHIBE ESCRITO CON LOS DATOS GENERALES CON DOMICILIO DE LA OFICINA MATRIZ UBICADA EN AVENIDA LAS AMÉRICAS NÚMERO 410 COLONIA ANDRADE LEON GTO. C.P. 37020, TELEFONO 477 7151496 / 477 7153426. CORREO: cecilia.ovalle@corporativo seguridad.com.</p>	
<p>a) Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;</p>	<p>EXHIBE LISTADO DEL REGISTRO DE CONVENIO DE CAPACITACION DE SU PERSONAL EN EL CURSO BÁSICO DE PROFESIONALIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA., EXHIBE REPORTE DE TRASFERENCIA BANCARIA AL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SIN ANEXAR EN ESTE EXPEDIENTE LA PROGRAMACION U OFICIO, SEGÚN SEA EL CASO POR PARTE DE CECCEG.</p>	
<p>p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;</p>	<p>ESCRITO MANIFIESTO DE NO PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	
<p>q) Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</p>	<p>SIN ANEXAR MUESTRA FÍSICA DE LAS INSIGNIAS, LOGOTIPOS O CUALQUIER IDENTIFICACION QUE PORTEN SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD</p>	
<p>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</p>	<p>SIN ESCRITO MANIFIESTO SEGÚN SEA EL CASO EL USO DE VEHICULOS BLINDADOS.</p>	
<p>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</p>		
<p>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</p>	<p>SIN ANEXAR EN ESTE EXPEDIENTE, EN SU CASO LA RELACION DE ANIMALES PARA LA PRESTACION DE ANIMALES.</p>	
<p>u) Registro patronal emitido por el instituto mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</p>	<p><u>ANEXA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</u></p> <p><u>NÚMERO DE REGISTRO B487703610 2</u></p>	



Guanajuato, Gto., de 21 de febrero de 2023

Oficio número DFE/098/2023

Asunto: Se notifica requerimiento. L

Representante legal de la empresa

"Centro Operativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Presente:

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, párrafo primero y 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en atención a su escrito de petición, me permito comunicarle lo siguiente:

1. Mediante oficio **S.S.C./SUB.O/C.J./030/2023**, recibido en el despacho de esta Secretaría el día 04 de enero del año en curso, suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva, mediante el cual informa que **no reúne los requisitos** establecidos en la Ley vigente de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por parte de la empresa de Seguridad Privada que usted representa.
2. Se anexa copia simple donde se señalan los requisitos a subsanar, esto, con la finalidad de estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada**, con la finalidad de que su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría dentro del término de 3 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El requerimiento anterior, mismo que ha quedado fundado y motivado a supralíneas, atiende a subsanar las deficiencias de la petición de mérito para efectos de estar en condiciones de analizar su procedencia, por lo que, de no cumplir con éste, se le tendrá por no presentada la misma en los términos del artículo 32 del referido Código de Procedimientos Administrativos, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma establecida por la Ley en la Materia.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

C.c.p: Archivo
MAGG



León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

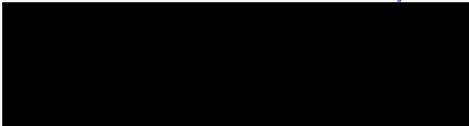
Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
Presente

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 solicito la autorización para prestar los servicios de seguridad privada en las modalidades enseguida detalladas:

- B) Seguridad y protección personal
- C) Seguridad y protección de bienes

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE,



Lic. Cecilia Ovalle Rios
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
08 MAR. 2023
Hora: 12:36 Recibió: *[Signature]*
Anexos: *[Signature]*

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
08 MAR. 2023
Hora: 13:00
Anexos: *1 expediente*
[Signature]



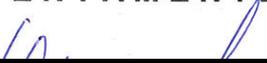
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
Presente

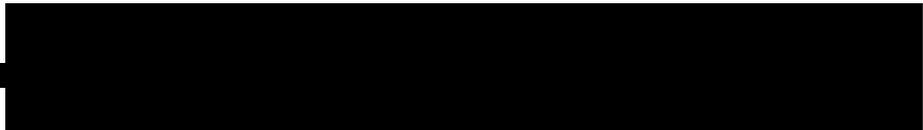
Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 anexo copia simple de Registro Estatal de Contribuyentes (REC)

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO
10 MAR. 2023

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
HORA 10:40
FIRMA
GUANAJUATO, GTO.



Guanajuato, Gto., de 09 de marzo de 2023

Oficio número DFE/157/2023

Asunto: Se remite expediente.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento al requerimiento efectuado.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p.

Archivo
MAGG

358



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

S.S.C./SUB.S.O./C.J./803/2023.

Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento



Hora: 9:54 Recibido: Ari
Anexos: con anexos

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

En atención al oficio número **DFE/157/2023**, de fecha 09 de marzo 2023, dos mil veintitrés, mediante el cual remite los documentos de la empresa "**Centro Corporativo de Seguridad Privada S. A. de C.V.**" en seguimiento al oficio **S.S.C./ SUB.O/C.J./030/2023**, relativos a la solicitud de conformidad municipal para la prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **no reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que remito copia simple del listado de requisitos señalando con cuales se cumple y con cuáles no, así como el expediente correspondiente, para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.
Guanajuato, Gto; a 13 de marzo de 2023.

Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.

C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
URVF/C.J.



“Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”
“Seguridad y protección de personas y bienes”.
MARZO 2023.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.		
I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;		
II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y		
<p>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; ii) Seguridad y Protección Personal; iii) Seguridad y Protección de Bienes; iv) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores; v) Seguridad y Protección de la Información; vi) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; vii) Servicios de Blindaje; y viii) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	<p>ESCRITO MANIFIESTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES.</p>	
IV La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.		
V Anexar a la solicitud:		
a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;		EXHIBE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO CON NÚMERO 1.021.II.V.021.00 VIGENCIA DEL 24 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 24 DE ENERO DE 2023..

b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;	COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 27 CON FECHA DE 3 DE ABRIL DE 1998.	
c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;	EXHIBE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA NÚMERO 10 CON FECHA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998.	
d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;	<u>EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</u> <u>CCS980403UY6 DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023. ANEXA ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON PAGOS PENDIENTES POR MULTAS O ALGUNA OTRA AMONESTACIÓN, Y ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION ANUAL DE PERSONAS MORALES DEL EJERCIO FISCAL 2021.</u>	ANEXA RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGNETES ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC) DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023
e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;	INFORMA EL NO USO DE RADIOCOMUNICACION Y MANIFIESTA DE TELECOMUNICACION MEDIANTE COMPAÑÍA TELCEL, ANEXA COPIA DE FACTURA DE SERVICIO	
f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;	<u>ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR ARMAS DE FUEGO</u>	
g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;	<u>ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR ARMAS DE FUEGO</u>	
Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;	SIN ANEXAR EL EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	ANEXA MANUAL DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES.
i) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;	EXHIBE MUESTRA FISICA DE LA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL PERSONAL OPERATIVO	
j) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;	ANEXA RELACION DETALLADA DE LOS SOCIOS Y PERSONAL DIRECTIVO	
k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;	ANEXA INVENTARIO DETALLADO DE BIENES INMUEBLES EQUIPO DE COMUNICACIÓN, DEMAS EQUIPO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y	EXHIBE FOTOGRAFIAS A COLOR DE VEHICULOS, UNIFORMES, ADITAMENTOS Y ACCESORIOS.	
m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría: 4. La modalidad de la prestación del servicio; 5. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 6. Los demás que la propia Secretaría determine.		
n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;	SIN ANEXAR CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LOS SOCIOS.	
ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;	EXHIBE ESCRITO CON LOS DATOS GENERALES CON DOMICILIO DE LA OFICINA MATRIZ UBICADA EN AVENIDA LAS AMERICAS NÚMERO 410 COLONIA ANDRADE LEON GTO. C.P. 37020, TELEFONO 477 7151496 / 477 7153426. CORREO: cecilia.ovalle@corporativo.seguridad.com. ANEXA	

	RECIBO DE TELMEX COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASI COMO FOTOGRAFIA A COLOR DEL DOMICILIO EN MENCION.	
<i>a) Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;</i>	EXHIBE LISTADO DEL REGISTRO DE CONVENIO DE CAPACITACION DE SU PERSONAL EN EL CURSO BÁSICO DE PROFESIONALIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA., EXHIBE REPORTE DE TRASFERENCIA BANCARIA AL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXA LA PROGRAMACION MEDIANTE EL OFICIO CECCEG/CPE/0059/2023. .	
<i>p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.	
<i>q) Muestra física de las insignias divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la Federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</i>	ANEXA FOTOGRAFIA A COLOR DEL MODELO DE INSIGNIAS.	
<i>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	
<i>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
<i>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
<i>u) Registro patronal emitido por el instituto mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</i>	ANEXA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO DE REGISTRO B487703610 2	



Guanajuato, Gto., de 23 de marzo de 2023

Oficio número DFE/201/2023

Asunto: Se notifica requerimiento.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Cecilia Ovalle Ríos,

Representante legal de la empresa

"Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Presente:

Recibi requerimiento
28/03/23

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5°, párrafo primero y 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en atención a su escrito de petición, me permito comunicarle lo siguiente:

1. Mediante oficio **S.S.C./SUB.O/C.J./803/2023**, recibido en el despacho de esta Secretaría el día 14 de marzo del año en curso, suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva, mediante el cual informa que **no reúne los requisitos** establecidos en la Ley vigente de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y del Reglamento en Materia de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, por parte de la empresa de Seguridad Privada que usted representa.
2. Se anexa copia simple donde se señalan los requisitos a subsanar, esto, con la finalidad de estar en posibilidades de turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada**, con la finalidad de que su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría dentro del término de 3 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El requerimiento anterior, mismo que ha quedado fundado y motivado a supralíneas, atiende a subsanar las deficiencias de la petición de mérito para efectos de estar en condiciones de analizar su procedencia, por lo que, de no cumplir con éste, se le tendrá por no presentada la misma en los términos del artículo 32 del referido Código de Procedimientos Administrativos, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma establecida por la Ley en la Materia.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p: Archivo
MAGG

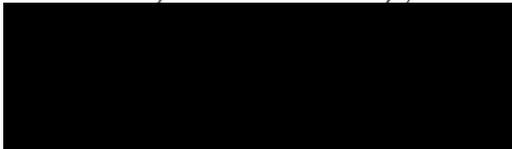
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
Presente

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/201/2023 anexo copia simple de Reglamento Interior de trabajo y cartas de antecedentes no penales del prestador de servicio y socios.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



**Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.**

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

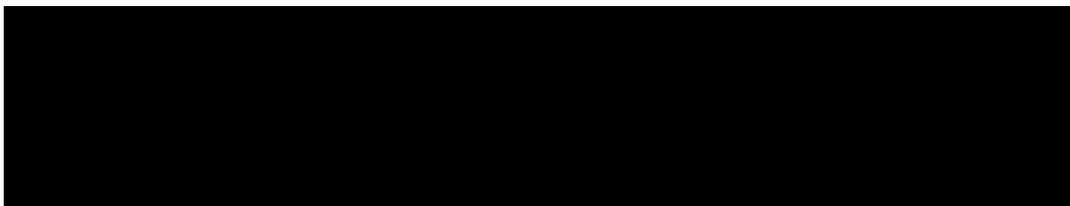
RECIBIDO
30 MAR. 2023

Hora: 2:00 Recibió: Tri
Anexos: con anexos

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
30 MAR. 2023

Hora: 14:00
Anexos: e/anexo
Recibe: Jaferr





Guanajuato, Gto., a 10 de abril de 2023

Oficio número DFE/245/2023

Asunto: Se remite expediente.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Licenciado Mauricio Vázquez González;

Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva

Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa "Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V." relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio, lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento al requerimiento efectuado.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más

distinguida



Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p.

Archivo.
MAGG



2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

S.S.C./C.P.P./C.J./022/2023.

Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.



Maestra Martha Isabel Delgado Zárate.
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

En atención al oficio número DFE/245/2023, de fecha 10 de abril 2023, dos mil veintitrés, mediante el cual remite los documentos de la empresa "Centro Corporativo de Seguridad Privada S. A. de C.V.", en seguimiento al oficio S.S.C./C.P.P./C.J./803/2022 relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada reúne los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que anexo el expediente correspondiente para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.
Guanajuato, Gto; a 13 de abril de 2023.

Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
IRVF/C.J.

[Signature]



“Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”
“Seguridad y protección de personas y bienes”.
 ABRIL 2023.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.		
I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidos conforme a la legislación;		
II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y		
III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio: <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; r) Seguridad y Protección Personal; s) Seguridad y Protección de Bienes; t) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores; u) Seguridad y Protección de la Información; v) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; w) Servicios de Blindaje; y x) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	ESCRITO MANIFIESTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES.	
IV La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.		
V Anexar a la solicitud:		
a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;		EXHIBE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO CON NÚMERO 1.021.II.V.021.00 VIGENCIA DEL 24 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 24 DE ENERO DE 2023..

b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;	COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 27 CON FECHA DE 3 DE ABRIL DE 1998.	
c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;	EXHIBE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA NUMERO 10 CON FECHA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998.	
d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;	EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CCS980403UY6 DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023. ANEXA ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON PAGOS PENDIENTES POR MULTAS O ALGUNA OTRA AMONESTACIÓN, Y ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION ANUAL DE PERSONAS MORALES DEL EJERCIO FISCAL 2021.	ANEXA RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGNETES ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC) DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023
e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;	INFORMA EL NO USO DE RADIOCOMUNICACION Y MANIFIESTA DE TELECOMUNICACION MEDIANTE COMPAÑIA TELCEL, ANEXA COPIA DE FACTURA DE SERVICIO	
f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR ARMAS DE FUEGO	
g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR ARMAS DE FUEGO	
Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;	EXHIBE REGLAMENTO INTERIOR DE TRBAJO APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE BAJO EL EXPEDIENTE 115/2011/L1/CU/RRIT FOLIO 2018/8447	ANEXA MANUAL DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES.
h) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;	EXHIBE MUESTRA FISICA DE LA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL PERSONAL OPERATIVO	
i) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;	ANEXA RELACION DETALLADA DE LOS SOCIOS Y PERSONAL DIRECTIVO	
k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;	ANEXA INVENTARIO DETALLADO DE BIENES INMUEBLES EQUIPO DE COMUNICACIÓN, DEMAS EQUIPO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y	EXHIBE FOTOGRAFIAS A COLOR DE VEHICULOS, UNIFORMES, ADITAMENTOS Y ACCESORIOS.	
m) La póliza de fianza otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría: 7. La modalidad de la prestación del servicio; 8. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 9. Los demás que la propia Secretaría determine.		
n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;	ANEXA CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTES DE LOS CC. CECILIA OVALLE RIOS Y VICENTE ROSA MARQUEZ.	
ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidas;	EXHIBE ESCRITO CON LOS DATOS GENERALES CON DOMICILIO DE LA OFICINA MATRIZ UBICADA EN AVENIDA LAS AMÉRICAS NÚMERO 410 COLONIA ANDRADE LEON GTO. C.P. 37020, TELEFONO 477 7151496 / 477 7153426. CORREO: cecilia.ovalle@corporativo seguridad.com. ANEXA	

	RECIBO DE TELMEX COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASI COMO FOTOGRAFIA A COLOR DEL DOMICILIO EN MENCION.	
<i>o) Constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;</i>	EXHIBE LISTADO DEL REGISTRO DE CONVENIO DE CAPACITACION DE SU PERSONAL EN EL CURSO BÁSICO DE PROFESIONALIZACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA., EXHIBE REPORTE DE TRASFERENCIA BANCARIA AL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXA LA PROGRAMACION MEDIANTE EL OFICIO CECCEG/CPE/0059/2023. .	
<i>p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.	
<i>q) Muestra física de las insignias divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que porten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las instituciones policiales de la Federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;</i>	ANEXA FOTOGRAFIA A COLOR DEL MODELO DE INSIGNIAS.	
<i>r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	
<i>s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
<i>t) Relación, en su caso, de animales anexando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.</i>	ESCRITO MANIFIESTO DE NO UTILIZAR VEHICULOS BLINDADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
<i>u) Registro patronal emitido por el instituto mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.</i>	ANEXA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO DE REGISTRO B487703610 2	



NOTARIA PUBLICA No. 2

TITULAR

**LIC. MAGDALENA SOFIA
FOYO MANCILLA.**

TESTIMONIO PRIMERO DEL ACTA NUMERO VEINTISIETE DEL TOMO SEGUNDO QUE CONTIENE: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD.-

FECHA DE EXPEDICION 5 DE MAYO DE 1998.-

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.

ACTA NUMERO VEINTISIETE-----

TOMO SEGUNDO-----

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, San Luis Potosí de los Estados

Unidos Mexicanos siendo las Diecisiete horas del día Tres del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho YO, Licenciada MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA, Notario Público número Dos, con ejercicio en el Distrito Judicial de Santa María del Río, del mismo Estado hago constar:-----

LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

Que otorgan los señores

RA , al tenor de las

cláusulas que siguen:-----

----- C L A U S U L A S: -----

PRIMERA:- Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable con sujeción en lo que no este, previsto en las presentes Cláusulas a las disposiciones contenidas en los Capítulos, Primero, Quinto y Octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los nombres nacionalidades, y domicilio de los constituyentes para los efectos legales, son los que se expresan al final de esta Escritura. -----

----- D E N O M I N A C I O N: -----

SEGUNDA:- La Sociedad girara bajo la denominación de: "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus siglas "S.A. DE C.V.", -----

----- D O M I C I L I O: -----

TERCERA:- El domicilio social de esta Sociedad, será la ciudad de San Luis Potosí, del mismo nombre. Quedando autorizada la Sociedad para establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República y señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre. Los Accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales. -----

----- O B J E T O: -----

CUARTA:- La Sociedad tiene por objeto: a).- La fabricación máquina ensamble, proyección, compra, venta distribución representación importación, exportación, instalación, supervisión, mantenimiento y reparación de sistemas, instalaciones, productos, aparatos, equipos e implementos de protección y seguridad en general, así como de custodia personal y de bienes, muebles e inmuebles.- b).- Prestar servicios de resguardo, vigilancia y seguridad a toda

clase de personas o bienes comerciales, en unidades habitacionales, o en zonas residenciales.- c).- Investigaciones y Localizaciones privadas.- d).- La instalación y fabricación de equipo de seguridad.-----

----- D U R A C I O N :-----

QUINTA:- La sociedad tendrá una duración de 99 Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la presente escritura.-----

----- C L A U S U L A D E E X T R A N J E R I A :-----

SEXTA:- Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente. Por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o mas acciones, contraviniendo así, lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. De conformidad con el Artículo Octavo del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción Primera del Artículo veintisiete Constitucional.-----

----- C A P I T A L .-----

SEPTIMA:- El Capital de la Sociedad es variable. El Capital mínimo fijo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representada por 100 Acciones ordinarias nominativas y con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una totalmente suscritas y pagadas por los accionistas. El Capital máximo de la Sociedad será ilimitado. El capital mínimo, debe estar representado por acciones de serie "A" y los aumentos serán representados por Acciones de la serie "B" y así sucesivamente los posteriores aumentos.-----

La parte variable del Capital Social podrá ser aumentando o disminuido por simple acuerdo tomado en Asamblea Ordinaria de Accionistas, sin que ello implique modificación o reformas a los Estatutos de la Sociedad y sin más formalidades que las que establece el Capítulo Octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- A C C I O N E S .-----

OCTAVA:- Todas las acciones conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores.-----

Los Certificados provisionales y los Títulos definitivos que representen las Acciones, deberán llenar los requisitos establecidos por el Artículo Ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y podrán amparar una o más Acciones y serán firmados por dos miembros del Consejo de



LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5 Tel. 1-04-54 Villa de Reyes, S.L.P.



Administración o del Administrador Unico en su caso. La Sociedad tendrá un Libro de Registro de Acciones que contendrá los requisitos establecidos en el Artículo Ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Sociedad considerara como dueño de las Acciones, a quien aparezca inscrito como tal en dicho Registro. A este efecto, la Sociedad deberá inscribir en dicho Registro, a petición de cualquier titular, las transmisiones que se efectúen. Las transmisiones de las Acciones solo se harán con la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración o el Administrador Unico. El Consejo o el Administrador Unico podrán negar la autorización, designando un comprador de las Acciones al precio corriente en el mercado. La transmisión de una acción que se efectúe por medio diverso del endoso, deberá anotarse en el Título de la Acción. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emiten en caso de aumento de Capital Social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad del acuerdo de la Asamblea que decreta el aumento del Capital.

Cada aumento o disminución del CAPITAL MINIMO FIJO deberá ser decretado por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la Fracción Tercera del Artículo Ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de aumento de Capital, ya sea que corresponda al Capital Mínimo fijo o a la parte variable del mismo, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir sus acciones que correspondan a dichos aumentos, en proporción al número de acciones que sean tenedores. En caso de que algún accionista renuncie a su derecho de preferencia, la parte proporcional correspondiente podrá ser suscrita por el resto de los accionistas en proporción a sus aportaciones ; y si todavía resultaren acciones por suscribir, el aumento de capital acordado por la Asamblea General de Accionistas, tendrá efectos únicamente hasta el monto del capital efectivamente suscrito por el resto de los accionistas.

A S A M B L E A S:

NOVENA:- El Organó supremo de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas. Las Asambleas Generales de Accionistas son de dos clases a).- Ordinarias y b).- Extraordinarias.

Las Asambleas Generales Ordinarias, son las que tienen por objeto tratar algún asunto que no este, reservado a las Asambleas Generales Extraordinarias.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se celebran por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio

social y se ocupara además de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de los siguientes:-----

1.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los Administradores a que se refiere la cláusula Vigésima de esta Escritura tomando en cuenta el Informe de los Comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas.-----

2.- En su caso, nombrar a los miembros del Consejo de Administración o al Administrador Unico en su caso, y al Comisario. -----

3.- Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.-----

DECIMA:- Son Asambleas Generales Extraordinarias, las que se reúnen para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: I.- Prorroga de la Duración. II.- Disolución anticipada de la Sociedad. III.- Aumento o reducción del Capital Social. IV.- Cambio de objeto de la Sociedad. V.- Cambio de la nacionalidad de la Sociedad. VI.- Transformación de la Sociedad. VII.- Fusión con otra Sociedad. VIII.- Escisión de la sociedad. IX.- Emisión de acciones privilegiadas. X Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce. XI.- Emisión de bonos. XII.- Cualquier otra modificación del contrato social, y XIII.- Los demás asuntos para los que le Ley o el contrato social exija un quórum especial.-----

----- C O N V O C A T O R I A :-----

DECIMA PRIMERA:- La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Administrador o por el Consejo de Administración, o por los Comisarios, salvo lo dispuesto en los Artículos Ciento sesenta y ocho, Ciento ochenta y cuatro y Ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hará mediante aviso publicado por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por lo menos con cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, expresando el lugar, día y hora en que la Asamblea haya de verificarse.-----

DECIMA SEGUNDA:- Para tener derecho a concurrir a las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar sus acciones un día antes por lo menos al de la Asamblea, en la Secretaria de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito de la localidad. En caso de segunda convocatoria, ésta se publicará en la misma forma con anticipación de tres días por lo menos. En caso de estar representada la totalidad de las acciones, la Asamblea podrá reunirse sin necesidad de previa convocatoria. -----

DECIMA TERCERA:- Durante todo el tiempo estará a disposición de los Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, el informe financiero a que se refiere la Cláusula Vigésima de esta Escritura. La convocatoria para las Asambleas deberá ser firmada por quien la haga.-----

REPUBLICA FEDERAL DEL CARIBE
L. I. C.
ESTADO
N.º

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.



Toda resolución de la Asamblea tomada con infracción de lo anterior, será nula, salvo que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones.

DECIMA CUARTA:- Para que una Asamblea Ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberá estar representada cuando menos, por el cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones serán validas cuando se tomen por mayoría de votos de los presentes. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea Ordinaria se considerara legalmente reunida, cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Las Asambleas Extraordinarias, se consideraran legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si en ella están representadas, cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social, y sus resoluciones se tomaran por el voto de las acciones que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. En caso de segunda convocatoria la Asamblea Extraordinaria se instalara legalmente si ella estarepresentado cuando menos el cincuenta por ciento del capital social, y sus resoluciones se tomaran por el voto de las acciones que represente cuando menos, el cincuenta y uno por ciento de los votos presentes.

DECIMA QUINTA:- Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de Acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial respectivamente y se confirmen por escrito, de conformidad con el Artículo Ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA SEXTA:- Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto por los demás consejeros en el orden de su nombramiento, o por el Administrador Unico en su caso será Secretario de la Asamblea el que lo sea del Consejo o a falta de él, la persona que designen por mayoría de votos los accionistas concurrentes.

Los accionistas podrán hacerse representar, en las asambleas por socio o persona ajena a la sociedad mediante carta o poder ratificada ante Notario Público.

ADMINISTRACION:

DECIMA SEPTIMA:- La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Unico, o bien de un Consejo de Administración, integrado por el número de miembros que designe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los cuales podrán ser o no accionistas de la Sociedad.

DECIMA OCTAVA :- El Administrador Unico o los miembros del Consejo de Administración en su caso, duraran en su cargo por regla general un año, y continuaran en su puesto hasta que sus sustitutos sea designados.-----

DECIMA NOVENA:- El Administrador Unico o el Consejo de Administración en su caso, será el representante legal de la Sociedad y podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, en los términos del Artículo Décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los siguientes poderes y facultades.-----

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos mil trescientos ochenta y cuatro y Artículo Dos mil cuatrocientos diecisiete, ambos del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos el primer párrafo del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro y Artículo Dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal, así como sus correlativos de los lugares en donde se ejerciten sus Poderes. Los mandatarios quedan facultados para articular y absolver posiciones y realizar los demás actos como comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo a que se refiere el Artículo Quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, con representación suficiente y en calidad de Administradores, con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las Audiencias de Conciliación a que sea citado la Sociedad por las Juntas Locales Federales, en juicio y procedimientos laborales, inclusive el de amparo en los términos de los Artículos Once, Seiscientos noventa y dos, Setecientos trece, ochocientos setenta y seis, Ochocientos setenta y ocho, Ochocientos setenta y nueve, Ochocientos ochenta, Ochocientos noventa y dos, y Novecientos veintidós y demás relativos de la propia Ley Federal del Trabajo en vigor.-----

Asimismo, tendrá facultades para formular denuncias y querellas penales, desistirse de ellas, otorgar el perdón correspondiente cuando proceda, constituirse en coadyuvante del ministerio público y desistirse del amparo que se ha interpuesto.-----

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del Artículo Dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos el segundo párrafo del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como las disposiciones legales correlativas de los lugares en donde se ejercite el poder.-----



LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.

C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del Artículo Dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos el tercer párrafo del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como las disposiciones legales correlativas de los lugares donde se ejercite el Poder.-----

D).- FACULTADES PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con facultades para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad con facultades de designar y autorizar a las personas que giraran a cargo de las mismas cuentas.-----

E).- PODER EN MATERIA LABORAL. El Apoderado tendrá facultades como Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad para todos los efectos previstos por los Artículos Once, Seiscientos noventa y dos y Seiscientos noventa y cinco, fracciones I, II y III, en concordancia con los Artículos Setecientos setenta y seis y Ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Representante Legal de la Empresa en el desarrollo de las Relaciones Laborales entre la propia Empresa y sus trabajadores, tanto en forma particular, como ante cualquier autoridad del trabajo, federal o local, comparecer ante autoridades del trabajo, locales federales, administrativas o jurisdiccionales, atendiendo citaciones para tratar conciliatoriamente, asuntos laborales, autorizándosele así mismo para que en la vía jurisdiccional comparezca a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones, ofrecimiento y recepción de pruebas, así como en todos los tramites de los juicios laborales con facultades igualmente para articular y absolver posiciones, transigir y ejercitar todos los actos que en la vía procesal previene la Ley Federal del Trabajo.-----

F).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS.-----

G).- NOMBRAR Y REMOVER, a Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y empleados de la Sociedad, determinado sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, otorgándoles poder y facultades en los términos que estimen necesarios, así como revocarlos.-----

Para que surtan efectos los poderes otorgados mediante acuerdo de la Asamblea General de Accionistas, o por el Organó (colegiado) de Administración, bastara con la protocolización ante Notario, de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, la que deberá firmar la persona que haya actuado como Presidente o como Secretario de la Asamblea o del Organó de Administración, o en su defecto por medio de un

Delegado especialmente designado para el efecto, en sustitución de los anteriores. De conformidad con el Artículo Décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

Los cargos de Administrador Unico o miembros del Consejo de Administración en su caso, y de Gerente, son personales y no podrán desempeñarse por medio de representante. Cuando así lo determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las personas designadas como Administradores o Gerentes de la Sociedad, deberán prestar la garantía que la propia asamblea les solicite, para asegurar la responsabilidad que por el desempeño de sus funciones llegaren a tener de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Ciento cincuenta y dos y Ciento cincuenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El Consejo de Administración podrá nombrar de entre sus miembros un Delegado para la ejecución de actos concretos. A falta de designación especial, la representación corresponderá al Presidente del Consejo, de conformidad con los Artículos Ciento cuarenta y siete y Ciento cuarenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----DE LA INFORMACION FINANCIERA-----

VIGESIMA:- Las sociedades Anónimas, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentarán a la Asamblea de Accionistas anualmente, un informe que incluya por lo menos:-----

- A).- Un informe de los Administradores sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguida por los Administradores y en caso, sobre los principales proyectos existentes.-----
- B).- Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.-----
- C).- Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.-----
- D).- Un estado que muestre, debidamente explicado y clasificados los resultados de la Sociedad durante el ejercicio.-----
- E).- Un estado que muestre los cambios de la situación financiera durante el ejercicio.-----
- F).- Un estado que muestre los cambios de las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.-----
- G).- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.-----

A la información anterior se agregara el informe de los Comisarios a que se refiere la fracción IV del Artículo Ciento sesenta y seis.-----

LIC
ESTAD. M.
NOT.

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5 Tel. 1-04-54 Villa de Reyes, S.L.P.

El informe de que habla el enunciado general anterior incluido el informe de los Comisarios, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos quince días antes de la fecha de la Asamblea que haya de discutirlo. Los Accionistas tendrán derecho a que se les entreguen una copia del informe correspondiente.-----

La falta de presentación oportuna del Informe a que se refiere el enunciado general anterior, será motivo para que la Asamblea General de Accionistas, acuerde la remoción del Administrador o de los Comisarios, sin perjuicio de que se le exijan las responsabilidades en que respectivamente hubieren incurrido.-----

Quince días después de la fecha en que la Asamblea General de Accionistas hayan aprobado el informe a que se refiere el enunciado general que antecede, deberán mandarse publicar los estados financieros incluidos en el mismo, juntamente con sus notas y dictamen del Comisario, en el periódico oficial de la entidad en donde tenga su domicilio la Sociedad, o, si se trata de Sociedades que tengan oficinas o dependencias en varias entidades en el "Diario Oficial" de la Federación. Se depositara copia autorizada del mismo en el Registro Público de Comercio. Si se hubiere formulado en término alguna oposición contra la aprobación del balance por la Asamblea General de Accionistas, se hará la publicación y deposito con la anotación relativa al nombre de los opositores y el número de acciones que representen.-----

----- VIGILANCIA: -----

VIGESIMA PRIMERA:- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Comisarios, temporales y revocables, quienes puedan ser socios o personas extrañas a la Sociedad. No podrán ser Comisarios: I.- Los que conforme a la Ley estén inhabilitados para ejercer el Comercio. II.- Los empleados de la Sociedad. III.- Los parientes consanguíneos de los Administradores, en línea recta, sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los fines dentro de los segundos.-----

VIGESIMA SEGUNDA:- Las facultades o obligaciones de los Comisarios son las que se relacionan en el Artículo Ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- EJERCICIOS SOCIALES: -----

VIGESIMA TERCERA:- Los ejercicios sociales serán regulares y se computaran desde el día primero de Enero al día Treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio social que será irregular y que corresponderá desde la fecha de firma de la presente escritura hasta el día Treinta y uno de Diciembre del mismo año de su otorgamiento.-----

----- UTILIDADES: -----

VIGESIMA CUARTA:- Las utilidades se distribuirán en la forma siguiente: Se parara un cinco por ciento para formar e incrementar la Reserva Legal, hasta que esta llegue a ser por lo menos, igual al veinte por ciento del Capital Social pagado, el remanente de utilidades se aplicara en la forma que determine la Asamblea. Por lo que toca a las perdidas, estas se sufrirán por los accionistas en proporción a las Acciones que posea cada uno de ellos y hasta por el monto de dichas Acciones.-----

----- DISOLUCION Y LIQUIDACION:-----

VIGESIMA QUINTA:- La sociedad se disolverá: 1.- Por expiración del plazo para la que ha sido organizada. 2.- Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad. 3.- Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 4.- Por que el número de accionistas llegue a ser inferior a dos. 5.- Por la pérdida de las dos terceras partes del Capital Social. 6.- Por la quiebra o liquidación judicial declarada.-----

Decretada la disolución se pondrá a la Sociedad en Liquidación. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrara un Liquidador que puede ser socio o persona extraña. El liquidador garantizará su manejo en la forma que lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-----

La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá remover libremente a los liquidadores. Ningún Liquidador puede durar en su cargo más de un año, cesando automáticamente al finalizar ese plazo, y solamente ser reelecto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-----

En lo establecido en la presente Escritura, se estará a las estipulaciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- TRANSITORIAS:-----

PRIMERA:- Los comparecientes declaran que la reunión que tiene al firmar la presente Escritura, debe considerarse como en efecto lo es, como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas y por unanimidad de votos, toman las resoluciones que se contienen en las siguientes Cláusulas.-----

SEGUNDA:- El Capital Mínimo Fijo de la Sociedad es la cantidad de:----- \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentra representado por 100 Acciones nominativas, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una y que se encuentra suscrito y totalmente pagados por los señores accionistas en la siguiente forma y proporción:-----

NOMBRE	ACCIONES.	VALOR.
[REDACTED]	33	\$16,500.00
[REDACTED]	34	\$17,000.00

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5 Tel. 1-04-54 Villa de Reyes, S.L.P.



33

100

TERCERA:- Se nombra Comisario a el señor Contador Público HUGO



asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos, en los términos del Artículo Ciento cincuenta y dos y Ciento cincuenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, otorgan garantía sobre una acción de las que han suscrito, las que quedaran depositadas en la tesorería de la Sociedad durante todo el tiempo que permanezca en su cargo.-----

SEXTA:- Se hace la prevención que el caso que una o más personas de las que han sido designadas para ocupar algún cargo dentro de la Sociedad sean extranjeras, el desempeño de su cargo dependerá de que se obtenga el permiso correspondiente por parte de la Secretaria de Gobernación en los términos del Artículo veintisiete del Reglamento de la Ley General de Población.-----

Los comparecientes solicitaron y obtuvieron de la Secretaria de Relaciones Exteriores, el Permiso número 24000 590, Folio número 590, Expediente número 9824000588 de fecha Primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho, para llevar a cabo la presente Escritura, el que se da fe, tener a la vista hecho constar en una foja útil y el que se agrega al Apéndice de documentos de mi Protocolo con el número de esta Acta con la letra "A" y otro tanto se anexara al primer testimonio que de esta Escritura se expida.-----

TEXTO DEL ARTICULO 2384 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, TEXTUALMENTE DICE:-----

"ART 2384.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastara que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar, que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los



bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertaran este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

La anterior transcripción concuerda exactamente con su original al que el Suscrito Notario se remite.-----

FE NOTARIAL.-----

YO, EL NOTARIO C E R T I F I C O.-----

I.- Que conozco a los comparecientes y los conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto.-----

II.- Que por sus generales y advertidos de las penas en que incurren a los que declaran falsamente, los comparecientes manifestaron ser: la señora FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ de cuarenta y tres años de edad, mexicana por nacimiento, casada, Viuda, dedicada a las labores del hogar, de paso en este Municipio con domicilio en Lerdo de Tejada número Cuatro, del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, con Registro Federal de Contribuyentes número GOMF-540808, el señor JORGE SERRANO MARTINEZ de treinta y cuatro años de edad, mexicano por nacimiento, casado, Arquitecto, de paso en este Municipio y con domicilio en Jorge Eugel número doscientos treinta y nueve, Unidad Habitación Fidel Velázquez, de la Ciudad San Luis Potosí, con Registro Federal de Contribuyentes número SEMJ-630423, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número de Folio 14525165, y la señora MARIA DEL ROSARIO GAMEZ HERRERA de cuarenta y cinco años de edad mexicana por nacimiento, casada, dedicada a las labores del hogar, de paso en este Municipio, y con domicilio Granada número doscientos sesenta y tres, Fraccionamiento España, de la Ciudad de San Luis Potosí, con Registro Federal de Contribuyentes número GAHR-520719, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número de Folio 41836070.-----

III.- Que leída y explicada esta Escritura a los comparecientes manifestaron su conformidad con ella y con las citas de Ley en ella consignadas firmando el día de su otorgamiento, mismo momento en que la autorizo.- DOY FE. -----

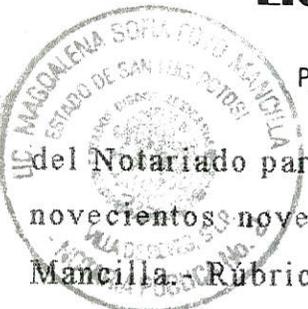
Siguen Salvedades.- Sí Hay.- DOY FE.-----

Tres Firmas Illegibles.- Ante Mí.- Licenciada Magdalena Sofia Foyo Mancilla.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar.-----

A U T O R I Z O definitivamente la presente Escritura por haberse llenado los requisitos fiscales y legales de conformidad con el Artículo 43 de la Ley

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5 Tel. 1-04-54 Villa de Reyes, S.L.P.



del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, hoy día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- DOY FE.- Licenciada Magdalena Sofia Foyo Mancilla.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar.-----

NOTA PRIMERA:- Queda agregado al Apéndice de documentos de mi Protocolo con el número de ésta Acta, copia de la solicitud de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda, de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y ocho, de conformidad con el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licenciada Magdalena Sofia Foyo Mancilla.- Rúbrica.-----

NOTA SEGUNDA:- Queda agregado al Apéndice de documentos de mi Protocolo con el número de ésta Acta el Recibo del Impuesto sobre Negocios e Instrumentos Jurídicos.- San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licenciada Magdalena Sofia Foyo Mancilla.- Rúbrica.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL NUMERO VEINTISIETE DEL TOMO SEGUNDO DEL PROTOCOLO A MI CARGO QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE VA EN SIETE FOJAS UTILES Y DOS ANEXOS FOLIADOS CON LOS NUMEROS DEL TRES AL CINCO INCLUSIVE, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. FUE COTEJADO CORREGIDO Y FIJADO EN PRENSA.- EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, A CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.-----

Mancilla



Bajo inscripción Num. 28233
a fojas 255 del tomo 362
de SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO quedó registrado este documento, hoy día de la fecha. Los derechos de Ley han sido 1170229 7 Mayo de 1998
Certificado de Entero Num. 7 de Mayo de 1998
San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de Mayo de 1998

EL DIRECTOR DEL REGISTRO FEDERAL DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO



Registro Público de la Propiedad y el Comercio

[Signature]

LIC. GUILLERMO ARGÜELLES PÉREZ

Patricia Medrano *Saco, rg Ualde*

Lic. Manuel Rubio Isusi

RUIM-381112

NOTARIO PÚBLICO No. 64

Álvaro Obregón 101-B Edif. 5 de Mayo Desp. 502 y 505

Teléfono 713-26-59/716-22-51

rubioisusi@hotmail.com Fax: 713-28-41

León, Guanajuato.

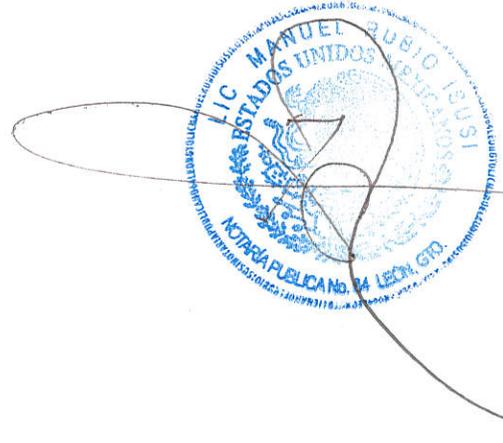
=====

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 22 veintidós días del mes de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, **el suscrito, LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUSI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO**, en legal ejercicio en este Partido Judicial, **CERTIFICO:** Que el contenido de las presentes fotocopias, que integrando unidad van en 8 ocho fojas y que reproducen el **PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE, DEL TOMO SEGUNDO, DE FECHA 3 TRES DE ABRIL DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2 DOS, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DEL RÍO, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ**, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR **LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; concuerda fiel y exactamente con el original del que procede, misma que tuve a la vista y cotejé. A solicitud de la señora Cecilia Ovalle Ríos, mi personal conocida y a quien considero hábil para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta, hago la certificación. **DOY FE.**-----

=====







NOTARIA PUBLICA

No. 2

TITULAR

**LIC. MAGDALENA SOFIA
FOYO MANCILLA.**

TESTIMONIO PRIMERO DEL ACTA NUMERO DIEZ DEL TOMO CUARTO QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE SERRANO MARTINEZ EN SU CARACTER D ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., SE EXPIDE PARA LA SOLICITANTE.-

FECHA DE EXPEDICION 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5 Tel. 1-04-54 Villa de Reyes, S.L.P.



ACTA NÚMERO DIEZ

TOMO CUARTO

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Cuatro del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, YO Licenciada MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA, Titular de la Notaria Pública número Dos, del Distrito Judicial de Santa María del Río, del mismo Estado, hago constar: LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a solicitud del señor JORGE SERRANO MARTINEZ, en su Carácter de Administrador Unico de la Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA" S.A. de C.V., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y en su caso, declaración de validez de la sesión

Proposición, discusión y aprobación, en su caso, del Otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Otorgar o Suscribir Títulos de Crédito, Poder General para actos de Administración en Materia Laboral y Poder para delegar sus facultades totales o parcialmente en el caso de otorgar los poderes que otorgare, en favor de la señorita [REDACTED]

II.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de autorizar la transmisión de treinta y tres acciones de que es titular la señora [REDACTED]

De acuerdo con lo siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- La Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante Escritura Pública número veintisiete del Tomo segundo con fecha tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho ante la fe del Suscrito Notario Público número Dos del Municipio de Villa De Reyes de este Estado con ejercicio en el distrito Judicial de Santa María del Río de este Estado cuyo primero Testimonio quedó inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Capital bajo el número 28233 a fojas 255 del Tomo 362 en la sección de Sociedades, Poderes y Comercio que en lo conducente dice:-- EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, San Luis Potosí de los Estados Unidos Mexicanos siendo las Diecisiete horas del día Tres del mes de Abril



de mil novecientos noventa y ocho y. Licenciada MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA, Notario Publico número Dos, con ejercicio en el Distrito Judicial de Santa María del Río, del mismo Estado hago constar: LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Que otorgan los señores FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ, JORGE SERRANO MARTINEZ Y MARIA DEL ROSARIO GAMEZ HERRERA, al tenor de las cláusulas que siguen: CLAUSULAS: DENOMINACION:- SEGUNDA:- La Sociedad girara bajo la denominación de: "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus siglas "S.A. DE C.V." DOMICILIO: TERCERA:- El domicilio social de esta Sociedad, será la ciudad de San Luis Potosí, del mismo nombre. Quedando autorizada la Sociedad para establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República y señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre. Los Accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales. OBJETO:- CUARTA:- La Sociedad tiene por objeto: a).- La fabricación maquila ensamble, proyección, compra, venta distribución representación, importación, exportación, instalación, supervisión, mantenimiento y reparación de sistemas, instalaciones, productos, aparatos, equipos e implementos de protección y seguridad en general, así como de custodia personal y de bienes, muebles e inmuebles.- b).- Prestar servicios de resguardo, vigilancia y seguridad a toda clase de personas o bienes comerciales, en unidades habitacionales, o en zonas residenciales.- c).- Investigaciones y Localizaciones privadas.- d).- La instalación y fabricación de equipo de seguridad. DURACION:- QUINTA:- La sociedad tendrá una duración de 99 Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la presente escritura. CAPITAL.- SEPTIMA:- El Capital de la Sociedad es variable. El Capital mínimo fijo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representada por 100 Acciones ordinarias nominativas y con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una totalmente suscritas y pagadas por los accionistas. El Capital máximo de la Sociedad será ilimitado. ASAMBLEAS: NOVENA:- El Organo supremo de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas. Las Asambleas Generales de Accionistas son de dos clases a).- Ordinarias y b).- Extraordinarias. CONVOCATORIA: DECIMA PRIMERA:- La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Administrador o por el Consejo de Administración, o por los Comisarios, salvo lo dispuesto en los Artículos Ciento sesenta y ocho, Ciento ochenta y

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5 Tel. 1-04-54 Villa de Reyes, S.L.P.



cuatro y Ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hará mediante aviso publicado por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por lo menos con cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, expresando el lugar, día y hora en que la Asamblea haya de verificarse. ADMINISTRACION:- DECIMA SEPTIMA:- La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Unico, o bien de un Consejo de Administración, integrado por el número de miembros que designe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los cuales podrán ser o no accionistas de la Sociedad. DECIMA OCTAVA:- El Administrador Unico o los miembros del Consejo de Administración en su caso, duraran en su cargo por regla general un año, y continuaran en su puesto hasta que sus sustitutos sea designados. DECIMA NOVENA:- El Administrador Unico o el Consejo de Administración en su caso, será el representante legal de la Sociedad y podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, en los términos del Artículo Décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los siguientes poderes y facultades. A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y DEFENSAS, B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, D).- FACULTADES PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, E).- PODER EN MATERIA LABORAL. F).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS. G).- NOMBRAR Y REMOVER, a Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y empleados de la Sociedad, TRANSITORIAS:- PRIMERA:- Los comparecientes declaran que la reunión que tiene al firmar la presente Escritura, debe considerarse como en efecto lo es, como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas y por unanimidad de votos, toman las resoluciones que se contienen en las siguientes Clausulas.----- SEGUNDA:- El Capital Mínimo Fijo de la Sociedad es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentra representado por 100 Acciones nominativas, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una y que se encuentra suscrito y totalmente pagados por los señores accionistas en la siguiente forma y proporción:-----

NOMBRE	ACCIONES.	VALOR
[REDACTED]	33	\$16,500.00
[REDACTED]	34	\$17,000.00
[REDACTED]	33	\$16,500.00

BERRERA

TOTAL.

100

\$50,000.00

TERCERA:- Se nombra Comisario a el señor Contador Público HUGO FAUSTO GONZALEZ GARCIA.

CUARTA:- Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, el que durara en funciones durante el presente ejercicio social y hasta que su substituto sea designado, nombrándose al señor JORGE SERRANO MARTINEZ, el que tendrá el poder y facultades enumeradas en la cláusula Décima Novena de la presente Escritura Constitutiva.

QUINTA:- Las personas designadas como Consejeros y el Gerente para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos, en los términos del Artículo Ciento cincuenta y dos y Ciento cincuenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, otorgan garantía sobre una acción de las que han suscrito, las que quedaran depositadas en la tesorería de la Sociedad durante todo el tiempo que permanezca en su cargo. SEXTA:- Se hace la prevención que el caso que una o más personas de las que han sido designadas para ocupar algún cargo dentro de la Sociedad sean extranjeras, el desempeño de su cargo dependerá de que se obtenga el permiso correspondiente por parte de la Secretaria de Gobernación en los términos del Artículo veintisiete del Reglamento de la Ley General de Población. Los comparecientes solicitaron y obtuvieron de la Secretaria de Relaciones Exteriores, el Permiso número 24000 590, Folio número 590, Expediente número 9824000588 de fecha Primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho, para llevar a cabo la presente Escritura, el que se da fe, tener a la vista hecho constar en una foja útil y el que se agrega al Apéndice de documentos de mi Protocolo con el número de esta Acta con la letra "A" y otro tanto se anexara al primer testimonio que de esta Escritura se expida.

II.- San Luis Potosi, Estado del mismo nombre, domicilio Social del "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V. siendo las dieciséis horas del día cuatro del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los socios de la Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. de C.V., en las oficinas que ocupa la sociedad, previa Convocatoria que en forma personal hizo el señor JORGE SERRANO MARTINEZ, en su carácter de Administrador Unico, con el objeto de celebrar Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se desarrollo bajo el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA.I.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y en su caso, declaración de validez de la Sesión. II.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso; del Otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder

LIC. M. ESTAD. M.

LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.



General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Comercio, Poder General para Otorgar o Suscribir Títulos de Crédito, Poder General para actos de Administración en Materia Laboral y Poder para delegar sus facultades totales o parcialmente, así como para revocar los poderes que otorgare, en favor de la señorita CECILIA OVALLE RIOS. III.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de autorizar la transmisión de treinta y tres acciones de que es titular la señora FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ, aplicando el derecho de preferencia a los actuales socios señores JORGE SERRANO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO GAMEZ HERRERA. Atendiendo en primer punto del Orden del Día, se nombre como escrutadores a los señores JORGE SERRANO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO GAMEZ HERRERA, quienes aceptaron el cargo y protestaron desempeñarlo fielmente, procediendo de inmediato a realizar el cómputo de las acciones presentes, resultando estar representadas en su totalidad las 100 cien acciones que integran el capital social, el cual asciende a la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la forma que a continuación de



SOCIOS	ACCIONES	IMPORTE
FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ	33	\$16,500.00
JORGE SERRANO MARTINEZ	34	\$17,000.00
MARIA DEL ROSARIO GAMEZ	33	\$16,500.00
TOTAL:	100	\$50,000.00

Considerando que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. de C.V., el señor JORGE SERRANO MARTINEZ, en calidad de Administrador Unico, declaró legalmente instalada la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y por lo tanto, válidos todos los acuerdos o resoluciones que se adopten de conformidad con los estatutos y con la ley en la materia. En el desahogo del Segundo punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad de votos el otorgamiento de un Poder General a la señorita CECILIA OVALLE RIOS con todas las facultades que se confieren en la cláusula DECIMA NOVENA del Acta Constitutiva de esta Sociedad. En el desahogo del tercer punto del Orden del Día la señora FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ, sometió a la consideración de los accionistas la autorización para realizar la enajenación de 33 treinta y tres acciones representativas del Capital Social de la Sociedad "Centro Corporativo de Seguridad Privada", S.A. de C.V.; de quién es titular, en favor de la señorita CECILIA OVALLE RIOS. Una vez que los accionistas escucharon la propuesta de referencia resolvieron por unanimidad de votos lo

siguiente: RESOLUCIONES: Es de resolverse y se resuelve: PRIMERO:- Otorgar en favor de la señorita CECILIA OVALLE RIOS los siguientes poderes: A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Poder o Cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos mil trescientos ochenta y cuatro y Artículo Dos mil cuatrocientos diecisiete, ambos del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos el primer párrafo del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro y Artículo Dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal, así como sus correlativos de los lugares en donde se ejerciten sus Poderes. Los mandatarios quedan facultados para articular y absolver posiciones y realizar los demás actos como comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo a que se refiere el Artículo Quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, con representación suficiente y en calidad de Administradores, con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las Audiencias de Conciliación a que sea citado la Sociedad por las Juntas Locales Federales, en juicio y procedimientos laborales, inclusive el de amparo en los términos de los Artículos Oace, Seiscientos noventa y dos, Setecientos trece, ochocientos setenta y seis, Ochocientos setenta y ocho, Ochocientos setenta y nueve, Ochocientos ochenta, Ochocientos noventa y dos, y Novecientos veintidós y demás relativos de la propia Ley Federal del Trabajo en vigor. Asimismo, tendrá facultades para formular denuncias y querrelas penales, desistirse de ellas, otorgar el perdón correspondiente cuando proceda, constituirse en coadyuvante del ministerio público y desistirse del amparo que se ha interpuesto. B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las Facultades Administrativas, en los términos del segundo párrafo del Artículo Dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos el segundo párrafo del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como las disposiciones legales correlativas de los lugares en donde se ejercite el poder. C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del Artículo Dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, y sus correlativos el tercer párrafo del Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como las disposiciones legales correlativas de los lugares donde se ejercite el poder. D).- FACULTADES PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, en los términos del Artículo Noveno de la



LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.



Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con facultades para cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad con facultades de designar y autorizar a las personas que giraran a cargo de las mismas cuentas. E).- PODER EN MATERIA LABORAL. El Apoderado tendrá facultades como Apoderado General y Representante Legal de la Sociedad para todos los efectos previstos por los Artículos Once, Seiscientos noventa y dos y Seiscientos noventa y cinco, Fracciones I, II y III, en concordancia con los Artículos Setecientos setenta y seis y Ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Representante Legal de la Empresa en el desarrollo de las Relaciones Laborales entre la propia Empresa y sus trabajadores, tanto en forma particular, como ante cualquier autoridad del trabajo, federal o local, comparecer ante autoridades del trabajo, locales federales, administrativas o jurisdiccionales, atendiendo citaciones para tratar conciliatoriamente, asuntos laborales, autorizándosele así mismo para que en la vía jurisdiccional comparezca a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones, ofrecimiento y recepción de pruebas, así como en todos los tramites de los juicios laborales con facultades igualmente para articular y absolver posiciones, transigir y ejercitar todos los actos que en la vía procesal previene la Ley Federal del Trabajo. F).- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS. G).- NOMBRAR Y REMOVER, a Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y empleados de la Sociedad, determinado sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, otorgándoles poder y facultades en los términos que estimen necesarios, así como revocarlos. SEGUNDO:- Los integrantes de la Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA" S.A. de C.V., manifiestan su conformidad para la transmisión de las 33 treinta y tres acciones de quién es titular la señora FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ en favor de la señorita CECILIA OVALLE RIOS y renuncian al derecho de tanto que les corresponde de adquirir las acciones referidas en esta resolución, para quedar el Capital Social representado de la siguiente forma:

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
[REDACTED]	50	\$16,000.00
[REDACTED]	50	\$17,000.00
[REDACTED]	50	\$16,000.00
TOTAL:	100	\$50,000.00

No habiendo otro asunto por tratar, se decretó un receso durante el cual se procedió a redactar la presente acta, la que una vez concluida fue leída y

aprobada para constancia por las personas que intervinieron y participaron en el desarrollo de la misma siendo las diecinueve horas del mismo día se dio por finalizada la Asamblea de la Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.-----

La anterior transcripción concuerda exactamente con su original al que el Suscrito Notario se remite.-----

De acuerdo con lo anterior se otorgan las siguientes.-----

----- C L A U S U L A S.-----

PRIMERA:- Queda Protocolizada el Acta de Asamblea General ordinaria de Accionistas de la Sociedad "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha cuatro de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-----

I.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y en su caso, declaración de validez de la Sesión.-----

II.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso; del Otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Otorgar o Suscribir Títulos de Crédito, Poder General para actos de Administración en Materia Laboral y Poder para delegar sus facultades total o parcialmente, así como para revocar los poderes que otorgare, en favor de la señorita CECILIA OVALLE RIOS.-----

III.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de autorizar la transmisión de treinta y tres acciones de que es titular la señora FLAVIA GONZALEZ MARQUEZ, aplicando el derecho de preferencia a los actuales socios señores JORGE SERRANO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ HERRERA.-----

TEXTO DEL ARTICULO 2384 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, TEXTUALMENTE DICE: "ART 2384.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastara que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar, que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignaran las



LIC. MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA
NOTARIA No. 2

Plaza Principal No. 7 int. 4 y 5

Tel. 1-04-54

Villa de Reyes, S.L.P.

limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios inscribirán esta
Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.
transcripción concuerda con su original al que el Suscrito Notario se remite.

FE NOTARIAL.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO.

I.- Que conozco al compareciente y lo conceptúo capacitado legalmente para la
celebración de este acto.

II.- Manifiesta el señor JORGE SERRANO MARTINEZ, bajo protesta de decir
verdad que hasta la fecha no le ha sido revocado su nombramiento ni
restringido sus facultades.

III.- Que por sus generales y advertidos de las penas en que incurren a los que
declaran falsamente, el compareciente manifestó ser: el señor JORGE
SERRANO MARTINEZ de treinta y cuatro años de edad, mexicano por
nacimiento, casado, Arquitecto, de paso en este Municipio con domicilio en la
calle Jorge Euguel número doscientos treinta y nueve, de la Ciudad de San Luis
Potosí, con Registro Federal de Contribuyentes número SEMJ-630423, quien se
identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto
Federal Electoral cuya copia fotostática agrego al Apéndice de documentos de
mi Protocolo con el número de esta Acta.

IV.- Que leída y explicada esta Escritura a los comparecientes manifestaron su
conformidad con ella y con las citas de Ley en ella consignadas firmando el
día de su otorgamiento, mismo momento en que la autorizo. - DOY FE.

Siguen Salvedades. - No Hay. - DOY FE.

Una Firma Ilegible. - Ante Mí. - Licenciada Magdalena Sofia Foyo Mancilla.
Rúbrica. - El Sello de Autorizar.

A U T O R I Z O definitivamente la presente Escritura por haberse llenado
los requisitos fiscales y legales de conformidad con el Artículo 43 de la Ley
del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, hoy día ocho de Septiembre
de mil novecientos noventa y ocho. - DOY FE. - Licenciada Magdalena Sofia
Foyo Mancilla. - Rúbrica. - El Sello de Autorizar.

NOTA PRIMERA:- Queda agregado al Apéndice de documentos de mi
Protocolo con el número de esta Acta el Recibo del Impuesto sobre Negocios e
Instrumentos Jurídicos. - Municipio Villa de Reyes, San Luis Potosí, S.L.P., a
ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Licenciada Magdalena
Sofia Foyo Mancilla. - Rúbrica.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL NUMERO DIEZ
DEL TOMO CUARTO DEL PROTOCOLO A MI CARGO QUE EXPIDO PARA
LA SOCIEDAD "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A.
DE C.V. VA EN CINCO FOJAS UTILES FUE COTEJADO CORREGIDO

FIJADO EN PRENSA - EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - DOY FE.-----



msrb

Este Inventario N.º 29078
a folio 73 del tomo 382
de SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO quedó registrado
este documento, hoy día de la fecha. Los derechos de
Ley han sido cubiertos bajo Certificado de Entero Núm.
1287235 de 9 de Septiembre 19 98
San Luis Potosí, S. L. P., a 9 de Septiembre de 19 98



Rosy 600
May 61

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y
COMERCIO
LIC. GUILLELMO ARRIOLA PEREZ

Lic. Manuel Rubio Isusi

RUIM-381112

NOTARIO PÚBLICO No. 64

Álvaro Obregón 101-B Edif. 5 de Mayo Desp. 502 y 505

Teléfono 713-26-59/716-22-51

rubioisusi@hotmail.com Fax: 713-28-41

León, Guanajuato.

=====

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 22 veintidós días del mes de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, **el suscrito, LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUSI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO**, en legal ejercicio en este Partido Judicial, **CERTIFICO:** Que el contenido de las presentes fotocopias, que integrando unidad van en 7 siete fojas y que reproducen el **PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA NÚMERO 10 DIEZ, DEL TOMO CUARTO, DE FECHA 4 CUATRO DE AGOSTO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MAGDALENA SOFIA FOYO MANCILLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2 DOS, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DEL RÍO, MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ**, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA EN FECHA **4 CUATRO DE ABRIL DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**; concuerda fiel y exactamente con el original del que procede, misma que tuve a la vista y cotejé. A solicitud de la señora Cecilia Ovalle Ríos, mi personal conocida y a quien considero hábil para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta, hago la certificación. **DOY FE.**-----





DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
 DIRECCION DE RECAUDACION
 Y POLITICA FISCAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE
 SAN LUIS POTOSI
 Secretaria de Finanzas

MADERO No. 100
 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

JORGE SERRANO MARTINEZ
 PLAZA PPAL. 7 4-5
 VILLA DE REYES
 SAN LUIS POTOSI



FOLIO: 00001209

OFICINA:
 EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Rubro	Concepto	CANT	Importe
00001202	Protocolic. Actas asamblea soc. mercant. civiles, directivas.	1	311.29
00001209	ASISTENCIA SOCIAL		31.15

Total 342.44



Fecha: 09/09/98

Horas: 10:37:51

Capturó: YAREZ CASTILLO ALVARO

Cajero: N.P. 2

Cajero: 02

ESTE RECIBO ES VALIDO SOLO CON LA FIRMA DEL CAJERO
 IMPRESION DE NUESTRA MAQUINA REGISTRADORA.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE
 CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 IMPRESO POR MASTER FORMAS S.A. DE C.V. AV. RUZ CORTINES 1825 PTE. COL. ESTRELLA
 MONTERREY, N.L. MEXICO C.P. 64290 TELS. (81) 331-4987, 331-4748 FAX: (81) 331-4069
 AUTORIZACION SHOP DIARIO OFICIAL No. 200592 R.F.C. MFO-910222-L43
 FECHA DE IMPRESION 17/ABR./1998 VIGENCIA HASTA 16/ABR./2000

89-89-98 09:43 010000CAJ EPTC

CAJERO
 NOMBRE Y FIRMA

GES-850101-L4A

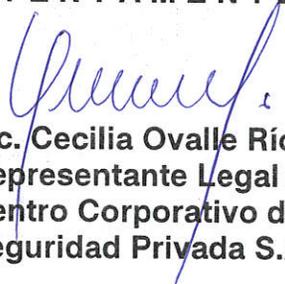
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 adjunto comprobante de domicilio de matriz del Centro Corporativo de Seguridad Privada SA de CV.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 196, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 21-SEP-2022 DV 1

Total a Pagar: **\$ 399.00**
Pagar antes de: 14-OCT-2022
Mes de Facturación: Septiembre
Teléfono: 477715 2570
Factura No.: 110522090034231

CENTRO CORPORATIVO DE SERGURIDAD PRIVADA SA DE CV

DE LAS AMERICAS 410
COL ANDRADE
LEON, GT
C.P. 37020-CR-37371

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



PSU

RFC: CCS980403UY6

¡AVISO IMPORTANTE! ¿DEDUCES TU RECIBO TELMEX?

Actualiza tus datos fiscales antes del **31 de diciembre de 2022**, para que tu recibo sea válido como comprobante fiscal.

Hazlo desde Mi Telmex | 800 123 2222 opción 3 | Centro de Atención Telmex

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 7-Sep-22	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 0.09
Crédito por Redondeo*	- 0.08
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.



Con **Seguridad Internet** otorga protección y privacidad a la información de tu Negocio cuando navegues.

Actívala **sin costo** adicional a tu Paquete en telmex.com/activacion

Términos y condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio

Teléfono: 477715 2570

Mes de Facturación: Septiembre

Pagar antes de: 14-OCT-2022

DV 1

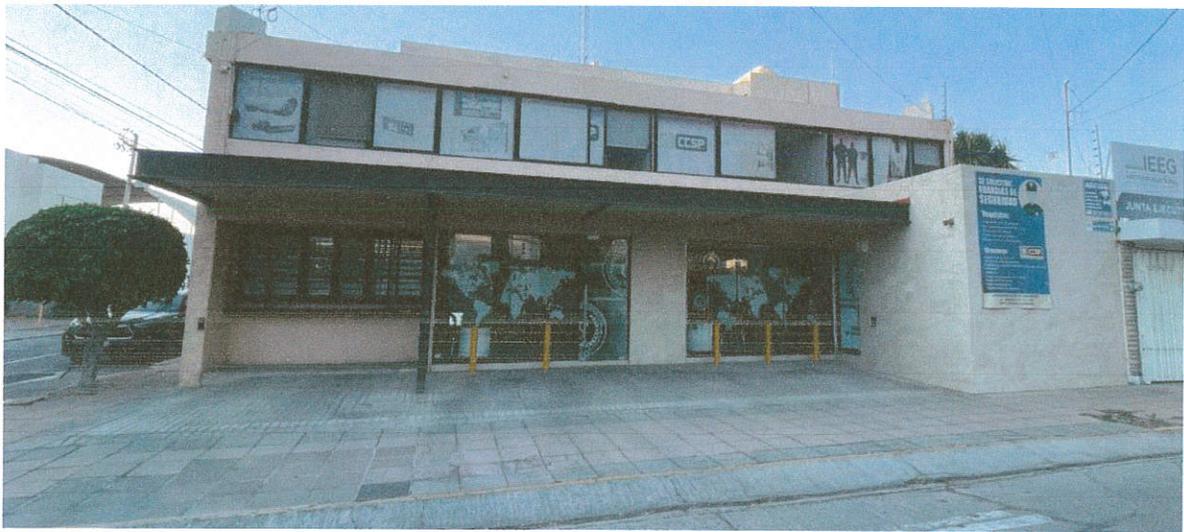
Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 399.00



47771525700000399009

FOTOGRAFÍA DE DOMICILIO





León, Gto., 28 de febrero de 2018

Asunto: se remite

Reglamento Interior de Trabajo
Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

C. PRESIDENTE DE LA H. JUNTA
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
P R E S E N T E

Lic. Cecilia Ovalle Ríos, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V. y el C. Javier Adrián Salas Padilla, representante de los trabajadores, respetuosamente comparecemos para exponer:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por Art. 424 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, acompañamos ejemplar, debidamente firmado del Reglamento Interior de Trabajo de la empresa Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Américas #410, Colonia Andrade, C.P. 37020, León, Guanajuato, México.

Este reglamento ha sido elaborado por el representante de los trabajadores y la representación patronal.

Por lo expuesto:

A UD. C. PRESIDENTE, atentamente pedimos se sirva:

FOLIO:

2018/8447

EXPEDIENTE:

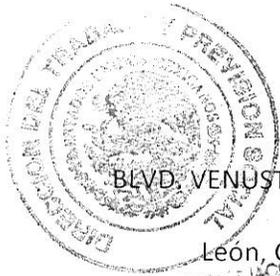
115/2011/L1/CU/RRIT

OBSERVACIONES:

06/03/2018 13:31:15

PRESENTA MODIFICACION
DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE TRABAJO EN
ORIGINAL Y DOS TANTOS
ASI COMO ACTA DE LA
COMISION MIXTA EN
ORIGINAL





JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 904 DE LA COLONIA LOS FRESNOS LEÓN, GUANAJUATO.

León, Guanajuato, 15 quince de Marzo del 2018 dos mil dieciocho.-----

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE
LEON, GUANAJUATO

V I S T O.- Los autos del expediente **115/2011/L1/CU/RRIT**, relativo al Registro de Reglamento Interior de Trabajo presentado a nombre de la persona moral **CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, y en particular la documentación presentada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 06 seis de Marzo del año en curso, en atención a lo cual **LA JUNTA ACUERDA.**-----

PRIMERO.- Agréguese a los autos del presente expediente la promoción de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En términos del artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo, téngase por exhibiendo acta de integración de comisión mixta de la cual se desprende la designación de los CC. Cecilia Ovalle Ríos y Javier Adrian Salas Padilla como Representantes de la patronal y de los trabajadores respectivamente. En base y revisada la documentación que se presentó adjuntándose solicitud de **Modificación de Reglamento interior de trabajo**, documentación que obra agregada a los autos del presente expediente, se emite acuerdo sobre el depósito del reglamento interior de trabajo presentado.

TERCERO.- Se tiene por **ACTUALIZANDO** reglamento interior de trabajo el cual tiene vigencia y aplicación en el **AVENIDA LAS AMERICAS NÚMERO 410 COLONIA ANDRADE DE ESTA CIUDAD.** Actualización de Reglamento que se aprueba.

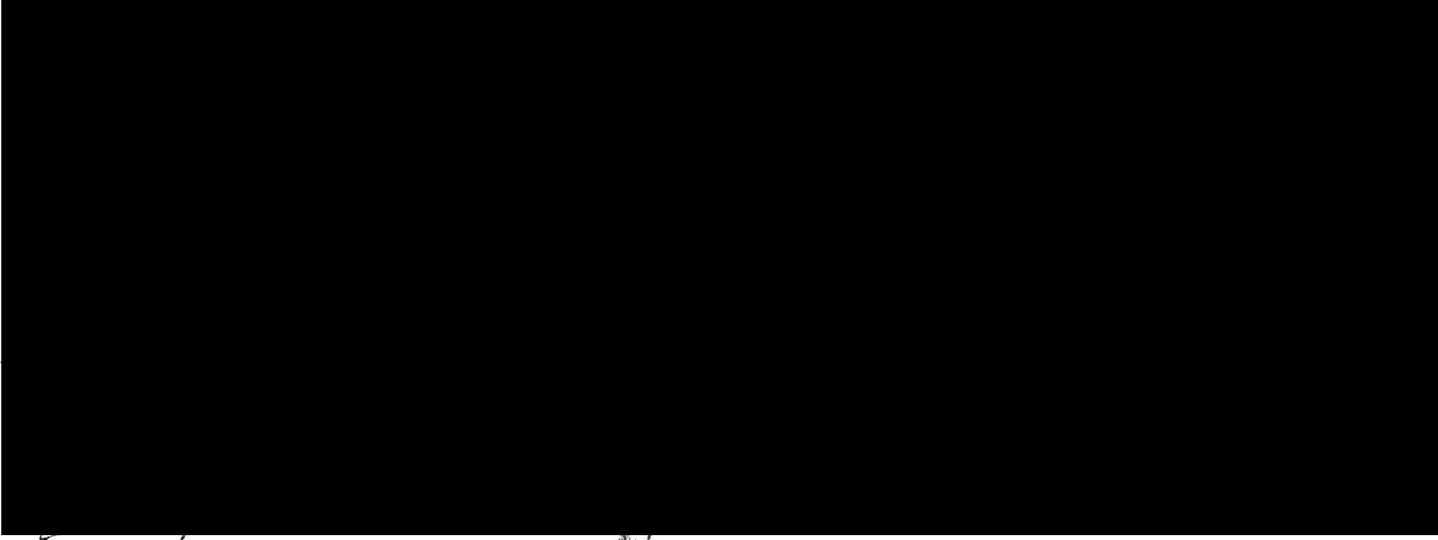
CUARTO.-En términos de la fracción tercera del artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo no producirá ningún efecto legal las disposiciones contrarias a la ley.-----

CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS C.C. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. LIC. NORMA ANGÉLICA RAMÍREZ PADILLA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON LA LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO, COMO SECRETARIA QUE DA FE. DOY FE.-----

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

REPRESENTANTES DEL CAPITAL



REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. NORMA ANGÉLICA RAMÍREZ PADILLA

PRESIDENTA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO
SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LEÓN, GUANAJUATO.

EL ANTERIOR ACUERDO SE NOTIFICA A **PROMOVENTE** POR **ESTRADOS** QUE SE FIJAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE
ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 746 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2018 DOS MIL**
DIECIOCHO -DOY FE.....

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE
LEON, GTO



115/2011/L1/CU/RRIT

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA FORMULAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

En la ciudad de León, Guanajuato siendo las 11:00 horas del día 28 de febrero del 2018 reunidos en el domicilio social de la Empresa denominada Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V., todos los trabajadores, empleados y directivos de la Empresa, se procedió a constituir la COMISION MIXTA PARA FORMULAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO que ordena la Frac. I del Artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo. A continuación previa exposición y clara explicación de los conceptos legales que señala el Capítulo V del Título Séptimo de la invocada Ley Laboral, se procedió a la designación de los respectivos representantes; habiendo recaído los nombramientos en la forma siguiente:

Como Representante de la Empresa: [REDACTED]
Como Representante Obrero: [REDACTED]

Quienes al saber de su designación, manifestaron su absoluta conformidad, con lo que legalmente quedó constituida la Comisión Obrero Patronal de referencia; y para constancia se levanta por duplicado la presente Acta, que firman de conformidad los que en ella intervinieron quedando el original en poder de la Empresa para resguardar sus intereses y la copia para dar cuenta a las Autoridades de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal.-
Damos Fé.-

[REDACTED]
"Representante Patronal"

[REDACTED]
"Representante Obrero"



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Reglamento Interior de Trabajo

[Handwritten signature]



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Índice

A. Generalidades

- a. Objetivos
- b. Finalidad
- c. Base Legal
- d. Ámbito de Aplicación
- e. Definiciones

B. Consideraciones

C. Organización

D. Disposiciones Generales

- Capítulo I. Admisión y Contratación del Personal
- Capítulo II. Derechos y Obligaciones de la y el Colaborador(a)
- Capítulo III. De la Jornada y Horario de Trabajo
- Capítulo IV. De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia
- Capítulo V. Sistema de Remuneraciones
- Capítulo VI De las Horas Extras
- Capítulo VII. De las Infracciones y Sanciones
- Capítulo VIII. Permisos, Licencias e Inasistencias
- Capítulo IX. De la Higiene y Seguridad
- Capítulo XI. De la Reconsideraciones y Apelaciones
- Capítulo XII. Disposiciones Complementarias de acuerdo a la actividad de la empresa.

A. Generalidades

a. Objetivos

El presente reglamento contiene las disposiciones internas, que regulan las relaciones laborales entre la empresa y el personal, estableciendo sus derechos y obligaciones.

El presente Reglamento Interno de Trabajo podrá ser modificado cuando así lo exija el desarrollo institucional y/o las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables. Todas las modificaciones del reglamento interno de trabajo serán puestas a conocimiento de las y los colaboradores(as).

Los casos no contemplados en el presente Reglamento, se regirán por las disposiciones que en cada caso dicte la empresa en el ejercicio del derecho que establece las leyes y normas laborales vigentes.

b. Finalidad

Establecer normas genéricas de comportamiento laboral, que deben de observar todas las y los colaboradores(as) sobre deberes, derechos, incentivos, sanciones, permanencia, y puntualidad, con la finalidad de mantener y fomentar la armonía en las relaciones laborales entre este Corporativo y sus colaboradores(as).

Base Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Ley Federal del Trabajo;
Ley del Seguro Social; y
Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Ámbito de Aplicación

El presente reglamento es de observación general, por lo que tanto personal operativo, como administrativo, deberá cumplir con lo establecido.

c. Definiciones

Para la mejor interpretación y aplicación del presente reglamento, se define los siguientes términos:

- ✓ Corporativo.- Es la empresa u organización que tiene personería jurídica, en este caso nombrada; "Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", la cual a su vez se le señalará como patrón;
- ✓ Trabajador.- Es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado, también se le puede nombrar; colaborador, empleado, etc.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

- ✓ Guardia de Seguridad.- Es aquel colaborador o colaboradora destinado(a) a proteger la integridad física de las personas y bienes materiales de empresas, bancos, comercios, residenciales, hospitales, hoteles, etc., a través del actuar, observar y reportar, también se le puede nombrar; elemento de seguridad, vigilante, etc.
- ✓ Centro de Trabajo.- Es la estructura física donde se desarrolla las actividades laborales;
- ✓ Puesto de trabajo.- Lugar asignado a un colaborador o colaboradora para que desempeñe las funciones o tareas asignadas;
- ✓ Deber.- Es la obligación o responsabilidad de ejecutar una acción;
- ✓ Derecho.- Es la facultad de actuar de acuerdo a nuestra facultad, siempre que no se vulnere los derechos de terceras personas. Es la potestad de hacer o exigir cuanto la Ley o Autoridad establezca a nuestro favor;
- ✓ Asistencia.- Es el acto de concurrir al centro de trabajo dentro del horario establecido;
- ✓ Inasistencia.- Acto de no concurrir al centro de trabajo, o de concurrir después de la tolerancia máxima establecida;
- ✓ Comisión de Servicios.- Es la autorización que tiene un colaborador(a) para desarrollar actividades relacionadas al puesto de trabajo, pero fuera de la empresa;
- ✓ Permisos.- Son las ausencias justificadas del trabajo previamente autorizadas por la persona competente;



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

- ✓ Faltas.- Son las deficiencias e irregularidades cometidas por el personal, ya sea en forma voluntaria e involuntariamente;
- ✓ Deficiencias.- Son los errores, desviaciones o defectos cometidos por el personal al realizar sus tareas en el desempeño de sus funciones;
- ✓ Irregularidad.- Son los actos que contravienen las normas, el incumplimiento de los deberes de función y su reiterada negligencia, pudiendo ser voluntarios e involuntarios;
- ✓ Sanción.- Es el castigo o pena correctiva que se le aplica al colaborador por las faltas cometidas durante su desempeño de las funciones; su observación es de carácter obligatorio;
- ✓ Puntualidad.- Es la concurrencia oportuna del colaborador a su centro de labores dentro de un horario establecido;
- ✓ Tardanza.- Es la lentitud o demora que emplea el personal para no llegar a la hora de entrada establecida por el empleador; Se le sanciona con el descuento remunerativo de sus haberes; y
- ✓ Licencia.- Derecho del colaborador para ausentarse del centro de trabajo, otorgado por escrito, por la autoridad competente;

Consideraciones

Por otra parte, enfocando funciones, el aspecto de seguridad en el sector privado, existen algunas consideraciones que hay que tomar en cuenta, siendo las más comunes: ¿cuál es su efectividad?, ¿Es redituable desde el punto de vista costos?

La más importante consideración entre las anteriores, es que este personal llena una latente necesidad y proporciona claros beneficios sociales, tanto a las empresas, como al público en general y aquí cabría preguntarse:

¿Qué tan altos índices de robo y criminalidad se alcanzarían?

- Si no existieran guardias protegiendo la propiedad privada;
- Si no hubieran servicios de seguridad para escoltar o proteger los envíos o movimientos de cantidades de efectivo o productos;
- Si no existieran sistemas de alarmas; y
- Si no se previniera todo tipo de actos en contra de las empresas y el personal.

ORGANIZACIÓN

Por lo anterior, el personal de seguridad y vigilancia en las empresas, deberá integrarse de manera que su esfuerzo preventivo pueda dirigirse y aplicarse hacia todas las áreas operacionales de las mismas.

Su organización deberá permitir la utilización de los recursos humanos, técnicos y físicos, a su máxima expresión, de modo que el personal ejecute sus funciones como unidad sin interferencias o duplicaciones de esfuerzos, asignándoles responsabilidades específicas para que en el ejercicio de ellas, cumplan de manera coordinada y conjunta con sus tareas que implican tan importante responsabilidad.

Considerar que este grupo de individuos constituye el medio interno más importante y efectivo de que se dispone, en cada planta, capaces de responder de manera expedita, ante cualquier contingencia que pudiera afectar a personas o bienes.

Así mismo, su organización deberá adaptarse a las necesidades y características especiales de cada empresa, sus operaciones y servicios, políticas y objetivos; debiendo obtener en todo momento la cooperación de todos los niveles para el buen desempeño de su cometido, sujetos a las mismas normas, doctrinas, principios y perfil de capacidad técnico-profesional, así como a programas y entrenamientos complementarios.

Su funcionamiento y capacidad para desempeñarse en las empresas, tiene como base primordial sujetarse a las reglas de disciplina, honestidad, lealtad y un alto concepto del honor y la justicia, debiendo conocer en todo momento la organización de este Corporativo de Seguridad, ubicando a los Directivos, Jefes y mandos medios, a quienes obedecerán y guardaran las consideraciones y respetos.

- ✓ Director General, Director Administrativo, Director Operativo, Coordinadores de Seguridad, Supervisores, Jefes de Servicio y Jefes de Departamentos.

Para poner en funcionamiento esta empresa de seguridad; "Centro Corporativo de Seguridad Privada S.A. de C.V.", fue preocupación constante por parte de los Directivos el cumplir con todos los requisitos que marca la ley, así como procedimientos y normas que establecen las dependencias de gobierno, como la Dirección de Seguridad Pública del Estado, Seguridad Pública Municipal, así como Secretaría de Hacienda, Gobernación, Relaciones Exteriores, Seguro Social, etc.

Estableciéndose las oficinas de este Corporativo de Seguridad, en Av. Américas #410, Colonia Andrade, C.P. 37020, León, Guanajuato, México

En base a lo antes mencionado y tomando en cuenta sugerencias de ordenamiento y ejecución en los servicios, nos permitimos elaborar el presente:



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Para causar alta de este corporativo, es necesario que el personal cumpla con estos requisitos: perfil: sexo indistinto, estatura para mujeres 1.60 y para hombres 1.70 como mínimo, edad 25 a 45 años, sin ningún impedimento físico, con estudios de primaria y secundaria mínimo, no tener antecedentes penales, buena condición física, buen estado de salud físico y mental.

Debiendo entregar antes de su ingreso en original y copia los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento;
- Acta de matrimonio;
- Credencial de elector;
- CURP;
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono o predial);
- Comprobante de IMSS;
- Carta de antecedentes penales;
- Cartilla militar liberada o pre cartilla (solo aplica para hombres);
- Certificado de estudios (primaria, secundaria, preparatoria, profesional);
- 2 cartas de recomendación; y
- 6 fotografías tamaño infantil.

Artículo 2. Ningún guardia puede realizar funciones, sin antes haber recibido su inducción.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Artículo 3. A la o el guardia de seguridad es necesario establecerle las normas que regulen básicamente sus funciones y actividades, determinando hasta donde llega su responsabilidad, ya que invariablemente confunden sus tareas primarias, las cuales deben ser específicamente asignadas, ejecutando otras muy alejas a sus obligaciones.

Artículo 4. Toda y todo guardia de seguridad deberá tener conciencia de no crear problemas por mal comportamiento dentro y fuera del servicio.

Artículo 5. Toda y todo guardia de seguridad debe portar el uniforme con toda dignidad, cuidando de no maltratarlo o de acompañarlo con otras prendas que no correspondan a él. El uniforme representa educación, cortesía, respeto, buen trato y autoridad, por tal motivo, el portarlo es una responsabilidad.

- a. El uniforme será usado solamente durante las horas de servicio y en las condiciones de trabajo para las que fue diseñado, prohibiéndose emplearlo para otros trabajos o en lugares inadecuados;
- b. Por norma general, no deben hacer uso de su uniforme o prendas de ellos en centros de vicio, cantinas o lugares inconvenientes de reunión que identifiquen su procedencia; y
- c. La empresa se compromete a dotar de uniforme, así como de herramientas para llevar a cabo sus labores.

Artículo 6. Todo(a) elementó de seguridad estará consiente y conforme con el servicio que le asignen, y por ningún motivo pedirá a su conveniencia servicio que más le agrade.

Artículo 7. Será puntual en su servicio, llegando al mismo cuando menos 10 minutos antes de su entrada de turno, debidamente uniformado, rasurado, boleado, corte de pelo corto y portando su credencial gafete a la vista.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Artículo 8. Todo el personal que por descuido, negligencia, desconocimientos de causa o malicia provoque problemas de consecuencias o pérdidas a las empresas contratantes, serán los únicos responsables de cubrir los gastos o costos de lo que resulte, ya que este corporativo se deslinda de responsabilidades.

Artículo 9. Todo el personal de seguridad hará las demostraciones de respeto (saludo) a todos los directivos, gerentes, coordinadores de seguridad, supervisores, jefes de servicio o jefes de departamento. Haciéndolo con energía con la mano derecha, con el antebrazo y la mano en una misma línea con la palma hacia abajo, el dedo pulgar pegando el centro del cuerpo con los dedos unidos y extendidos.

Artículo 10. Si en el servicio existe teléfono, solo será usado para asuntos exclusivos de servicio, es decir para comunicar su hora de entrada y salida de su turno, así como para casos de emergencia, absteniéndose de hacer llamadas personales. Si existe radio deberán comunicarse a través de códigos que para el efecto existan.

Artículo 11. No deberán adoptar posturas impropias que denigren la imagen del personal y/o guardia de seguridad.

Artículo 12. Deberán ganarse la confianza a quienes se presta el servicio, con cortesía y amabilidad, sin llegar a sobrepasar las buenas relaciones y que puedan comprometer el desempeño de su actividad.

Artículo 13. Deberán observar un cumplimiento y desempeño digno y respetable, prohibiéndose utilizar un vocabulario soez e impropio.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Artículo 14. Queda prohibido que las y los elementos de seguridad de cualquier nivel, estando en servicio o fuera del el reciban dadas o algún tipo de gratificación como consecuencia de su trabajo y cumplimiento de su deber.

Artículo 15. Deberán de cumplir las órdenes que reciban de sus superiores con prontitud y esmero, en caso de comprenderlas, el subordinado pedirá la aclaración correspondiente siempre y cuando se trate del trabajo contratado.

Artículo 16. Deberá ser leal y honesto a esta empresa de seguridad, evitando indiscreciones o comentarios que dirigen ala buena imagen que se tiene de ella y guardando la debida reserva de los asuntos que se hayan enterado y de las órdenes que realicen.

Artículo 17. Esta empresa conservara en archivo los documentos originales de sus elementos mientras se encuentren en servicio activo y se reserva conservar su expediente para cualquier información u aclaración ante cualquier autoridad cuando esta lo solicite.

Artículo 18. La empresa se reserva el derecho de cambiar de área o servicio a sus elementos cuando a su juicio lo considere conveniente

Artículo 19. A ningún elemento de esta empresa, se le permitirá ande armado, ya que solo portara el equipo que se ministre para su servicio, pero por ningún motivo portara armas de ningún calibre, ya que si contraviene esta disposición y tiene problemas con la justicia, el corporativo se deslinda de cualquier intervención y responsabilidad.

Capítulo I. Admisión y contratación del personal

Artículo 20. La Selección y Contratación de personal, es facultad de la empresa o de quien ésta delegue.

Artículo 21. La selección de personal se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas de los puestos y demás requisitos establecidos por la empresa.

Artículo 22. Ningún colaborador podrá ingresar a prestar servicios, si no ha concursado previamente o haya sido propuesto directamente por la gerencia.

Artículo 23. La Gerencia de Recursos Humanos podrá exigir el examen médico, para determinar las condiciones de salud del postulante.

Artículo 24. Las y los postulantes deberán de llenar y firmar la "Solicitud de Empleo" y demás documentos que requiera la unidad administrativa de Recursos Humanos.

Artículo 25. La empresa podrá suscribir contratos de trabajo, con las personas que ingresen a su servicio, pudiendo ser a tiempo indeterminado o determinado, según las necesidades de la empresa.

Artículo 26. Admitido la o el nuevo(a) colaborador(a) a la empresa, este(a) queda sujeto(a) a un período de prueba por seis meses o un año como máximo consecutivos de conformidad con las normas laborales vigentes.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Artículo 27. Todo(a) nuevo(a) colaborador(a) recibirá de la dependencia administrativa en la cual prestará servicios, orientación sobre los objetivos, organización y funcionamiento de la empresa, así como también de las labores que le corresponderá desarrollar en su puesto de trabajo.

Artículo 28. Cada colaborador o colaboradora que ingrese al servicio de la empresa tendrá un expediente personal, cuya organización, actualización y manejo es de responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos.

Capítulo II. Derechos y Obligaciones del Colaborador o Colaboradora

Artículo 29. Los colaboradores y colaboradoras de la empresa gozan entre otros los siguientes derechos:

- a. A percibir una remuneración quincenal acorde a las funciones que desempeñan y los plazos establecidos;
- b. A un día de descanso semanal remunerado;
- c. Al descanso anual remunerado por vacaciones, de acuerdo al Rol Vacacional que previamente determine el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia Operativa y conforme a las normas legales vigentes;
- d. Percibir la participación anual de utilidades conforme a ley;
- e. A ser uso de licencias o permisos por causas justificadas;
- f. A la capacitación actualizada y perfeccionamiento de conocimientos, debiendo asistir a los cursos de capacitación que para el efecto determine la empresa, presentándose puntualmente en los horarios y días establecidos conformen a los planes y programas, así como capacitación continua;
- g. Al ser evaluado periódicamente sobre su rendimiento laboral y ser considerado para ocupar cargos de mayor jerarquía, de ser el caso;
- h. Ser inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- i. Gozar de estabilidad en el trabajo de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes;
- j. Asociarse con fines culturales, deportivos, asistenciales, cooperativos o cualquier otro fin lícito;



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

- k. A ser considerado para ocupar cargos de mayor jerarquía, teniendo en cuenta su rendimiento, estudios universitarios y experiencia;
- l. A utilizar los canales de comunicación regulares para la formulación de sugerencias, observaciones y reclamos;
- m. A que le sean proporcionadas las condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de sus funciones;
- n. A la reserva que deberá mantenerse sobre sus registros y asuntos personales, que sean de conocimiento de la institución; y
- o. A la compensación por tiempo de servicios. Los demás beneficios que de común acuerdo o por disposición administrativa la empresa, así como aquellos que por ley se establezcan.

Artículo 30. Las y los colaboradores(as) de la empresa, además de las obligaciones que establece la legislación vigente, deben sujetarse a lo siguiente:

- a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en los estatutos de la empresa y los contenidos en el presente reglamento;
- b. Guardar un comportamiento acorde con las normas de cortesía y buen trato hacia sus superiores, compañeros de trabajo y públicos en general;
- c. Ejercer con eficiencia y eficacia las funciones que les sean encomendadas;
- d. Cumplir puntualmente con el horario de trabajo;
- e. Guardar en todo momento absoluta reserva y discreción sobre las actividades, documentos, procesos y demás información, que por la naturaleza de sus funciones desarrolle la empresa;
- f. Reintegrar a la empresa, el valor de los bienes que estando bajo su responsabilidad se perdieran o deterioraren por descuido o negligencia debidamente comprobada;

- g. Conservar en buen estado el equipo de oficina, herramientas, máquinas y demás bienes de la empresa;
- h. Proponer a través de los órganos jerárquicos superiores, iniciativas que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia y productividad institucional;
- i. Proporcionar oportunamente la documentación y/o información que se solicite para su expediente personal;
- j. Permitir la revisión de sus efectos personales o paquetes cada vez que sean exigidos, al ingresar o salir del centro de trabajo;
- k. Observar trato cortés con sus compañeros o superiores;
- l. Comunicar expresamente al Departamento de Recursos Humanos todo cambio domiciliario;
- m. Acudir al centro de labores correctamente uniformado, portando en un lugar visible su gafete;
- n. Cumplir con las comisiones de servicio que se le encomienden;
- o. Cumplir con las disposiciones internas en materia de seguridad e higiene ocupacional que imparta la empresa;
- p. Dedicarse exclusivamente a cumplir sus funciones no debiendo intervenir en las que competen a otros servidores, sin autorización del jefe jerárquico;
y
- q. Permanecer en su centro laboral dentro del horario de trabajo, de acuerdo con las normas de asistencia, permanencia y puntualidad, importante mencionar que se podrá retirar hasta que llegue su relevo.

Capítulo III. De la Jornada y Horario de Trabajo

Artículo 31. La jornada de trabajo es de ocho (8) horas y se cumplen en el horario establecido por la empresa, teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Artículo 32. La Gerencia Operativa es la responsable de hacer cumplir las normas que aseguren el control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal, haciéndolo a través del apoyo de supervisores, coordinadores, jefes de servicio y cabina de radio.

Artículo 33. Los colaboradores que laboren en su día de descanso sin sustituirlo por otro día en la misma semana, tendrán derecho al pago de la retribución correspondiente a la labor efectuada más una sobre tasa del 100%.

Artículo 34. Todo colaborador deberá presentarse puntualmente a su servicio u área de trabajo con 10 minutos de anticipación de la hora señalada.

Artículo 35. Los horarios de trabajo serán establecidos conforme al contrato de servicio, es decir:

El personal operativo laborará en jornada diurna (comprendida entre las seis y las veinte horas) y nocturna (comprendida entre las veinte y las seis horas), según las necesidades del servicio, concediéndole un descanso de media hora, por lo menos; y

El personal administrativo tendrá turnos de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, gozando de 2 horas por cada día (de las 14:00 a las 16:00 horas), para reposo o tomar refrigerios, además laborará los días sábados de 9:00 a 14:00 horas.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Artículo 36. El día de descanso se establecerá en forma de rol semanal para los guardias de seguridad, coordinadores, supervisores, jefes de servicio y operadores de cabina, sin que necesariamente sea este, el día domingo.

Artículo 37. El horario de la jornada de trabajo, se ubicará en un lugar visible y cerca de los mecanismos del registro de asistencia, debiendo constar tanto la hora de ingreso como de salida del personal y el periodo para tomar refrigerios.

Capítulo IV. De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia

Artículo 38. Todas y todos los(as) colaboradores(as) tienen la obligación de concurrir puntualmente a sus labores, de acuerdo al horario establecido y de registrar su asistencia al ingreso y salida en los sistemas de control.

Artículo 39. El registro de asistencia es personal. La o el colaborador(a) que no marque o registre su ingreso y salida, será considerado(a) inasistente.

Artículo 40. Vencida la hora oficial de ingreso, el o la colaborador(a) tendrá una tolerancia de 15 minutos, los mismos que se descontarán.

Artículo 41. Constituye inasistencia:

- a. No concurrir al centro de trabajo;
- b. Ingresar después del tiempo establecido en el artículo anterior del presente reglamento; y
- c. No registrar su ingreso al centro de trabajo.

Artículo 42. El personal que incurra en tardanza reiterada se hará merecedor a las sanciones que correspondan, según la gravedad de la falta.

Artículo 43. Toda ausencia al trabajo debe ser justificada por la o el colaborador(a) dentro del tercer día de producida. Dicho plazo se contará por días laborables.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Las inasistencias ocurridas por motivos de enfermedad se acreditarán con la constancia médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el certificado médico de acuerdo a ley, el cual se presentará en el Departamento de Recursos Humanos, Área Administrativa u Operativa, según corresponda.

Artículo 44. La o el colaborador(a) deberá de permanecer en su puesto dentro del horario de trabajo. El desplazamiento fuera de su puesto de trabajo se hará con conocimiento del jefe inmediato a quien compete, bajo responsabilidad, el control de permanencia del personal a su cargo, en caso contrario se tomara con abandono de servicio.

Capítulo V. Sistema de Remuneraciones

Artículo 45. Se entiende por salario único a aquella que integra todos los conceptos remunerativos, con excepción de la compensación por tiempo de servicio.

La forma de pago del salario único se efectuará de conformidad con los dispositivos legales vigentes y por procedimientos usuales de la empresa, ya sea en efectivo o por medio de la dispersión de la banca electrónica.

Artículo 46. El salario único sólo se puede afectar por los descuentos establecidos por ley (IMSS, Amortización de Crédito Infonavit, ISR, Subsidio para el empleo, etc.), además de los provenientes por mandatos judiciales, préstamos administrativos y los autorizados por el servicio.

Artículo 47. Los sueldos de la empresa se cubrirán de acuerdo a su nivel dentro de la organización de la empresa y serán por quincenas vencidas pagaderos los días quince y los días últimos de cada mes.

Artículo 48. Toda y todo colaborador(a) tendrá derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos. En caso de que el colaborador no haya cumplido el año de servicios, se le pagará la parte proporcional del mismo.

Artículo 49. Los reglamentos, aclaraciones y observaciones que pudieran suscitarse como consecuencia del pago de remuneraciones, deberán canalizarse adecuada y oportunamente por la o el interesado(a) ante el Departamento de Recursos Humanos, el cual dará una solución inmediata.

Capítulo VI. De las Horas Extras

Artículo 50. Se denominan horas extras o sobre tiempo, al trabajo laborado fuera de la jornada y horario establecido, autorizados por la o el jefe(a) inmediato o gerencia.

Artículo 51. Las horas de trabajo extraordinario se pagarán con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.

Artículo 52. La prolongación del tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana, obliga a este Corporativo a pagar al colaborador el tiempo excedente con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.

Artículo 53 La prestación de trabajo en horas extras es de carácter voluntario., nadie será obligado(a) a trabajar horas extras. El trabajo extraordinario se puede realizar en cualquier tiempo y circunstancia, según las necesidades del servicio.

Artículo 54. Cuando la o el colaborador(a) no concurra a un trabajo de horas extras habiéndose comprometido con la empresa a realizarlo, se le considera como falta laboral susceptible de amonestación escrita, salvo que la o el colaborador(a) tenga la debida justificación.

Artículo 55. Por ningún motivo, se aceptarán tiempos extras con efectos retroactivos, éstos deberán ser programados con la anticipación necesaria.

Artículo 56. No se considerará como horas extras, los trabajos adicionales que el trabajador utiliza para cumplir su trabajo habitual, además de aquellos excluidos

de la jornada legal y de todo trabajo después de la jornada normal sin autorización escrita de la empresa.

Capítulo VII. De las infracciones y sanciones

Artículo 57. Las infracciones en el trabajo están constituidas por aquellas acciones u omisiones de la o el colaborador(a) que implican violación de sus obligaciones en perjuicio de la productividad, la disciplina y armonía en el centro de trabajo y que puedan dañar la imagen de la empresa.

Artículo 58. Constituyen infracciones de las o los colaboradores(as) las siguientes:

- a. Incumplimiento de las normas del presente Reglamento;
- b. Faltar al centro de trabajo sin causa justificada;
- c. Presentarse con aliento alcohólico o introduciendo bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga a su centro de trabajo;
- d. Ausentarse de su puesto de trabajo sin la debida autorización de su jefe inmediato superior, debiendo esperar el relevo y reportar por escrito lo sucedido;
- e. Solicitar o recibir obsequios o dádivas de cualquier clase por la ejecución de trabajos propios del cargo o por tramitación de asuntos dentro de la empresa;
- f. Negligencia en el desempeño de sus funciones;
- g. Disponer ilícitamente de bienes de sus compañeros de trabajo;
- h. Abuso de autoridad;
- i. Registrar la asistencia de otro(a) colaborador(a) o la propia en forma dolosa;



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

- j. Llevar a cabo rifas o suscripciones, así como realizar actividades de carácter mercantil en el centro de trabajo que redunde en beneficio propio o el de terceras personas;
- k. Llevar a su centro de trabajo; revistas, periódicos, videos, música, así televisores, radios portátiles, etc., que los distraigan de sus obligaciones;
- l. Amenazar o agredir en cualquier forma a un superior(a) o compañero(a) de trabajo;
- m. Alterar el control de asistencia o hacerlo desaparecer;
- n. Alterar partes informativos, bitácoras y/o documentos, con el objeto de ocultar o manifestar información apócrifa;
- o. Hacer uso de las instalaciones, maquinaria, equipo, teléfono salvaguardados para beneficio personal;
- p. Dar autorizaciones de salida de equipo y mobiliario sin orden por escrito del personal autorizado para ello;
- q. Permitir el acceso de familiares o terceras personal a su centro de trabajo, salvo previa autorización de su jefe inmediato;
- r. Proporcionar información técnica o administrativa a personas o entidades ajenas a la empresa, sin previa autorización de la gerencia, así mismo, sustracción o utilización no autorizada de documentos de la institución; y
- s. Todo el personal podrá solicitar su baja cuando así lo desee, o cuando no esté conforme con las políticas, normas, consignas y reglamento del corporativo, pero mientras permanezca en la empresa no deberá dar mal ejemplo con sus murmuraciones, exteriorizando su desacuerdo.

Artículo 59. Constituyen faltas graves que dan lugar a despido justificado inmediato del colaborador sin responsabilidad para el patrón, las contenidas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 60. Las y los colaboradores(as) que incurran habitualmente en las faltas previstas en las disposiciones anteriores, se harán acreedores(as) a las sanciones siguientes:

- a. Amonestación verbal;
- b. Amonestación escrita;
- c. Suspensión de 1 a 30 días sin goce de haber; y
- d. Rescisión de la relación de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 61. Las sanciones serán impuestas teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Naturaleza de la falta;
- b. Antecedentes de la o el colaborador(a);
- c. Reincidencia;
- d. Circunstancia en que se cometió la falta; y
- e. Responsabilidad de la colaborador(a) en la empresa.

Artículo 62. Toda infracción deberá ser constituida en un acta administrativa, previo reporte del Área Operativa, manifestando los hechos de dicha falta, compareciendo el infractor y dos testigos de lo suscitado.

Artículo 63. La Gerencia Administrativa y Operativa, mantendrán carácter serio y responsable en la toma de decisiones, llevando el control lo más apegado en la conducción del desempeño del personal en los diferentes servicios, previendo cualquier circunstancia, imprevisto o incidente que pudieran ocurrir.

Capítulo VIII. Permisos y Licencias

Artículo 64. Todo(a) elemento que requiera de algún permiso, deberá solicitarlo por escrito a través de su jefe inmediato con 48 horas de anticipo como mínimo, salvo en casos fortuitos, dando avisos de inmediato a las oficinas del Corporativo para mandar un relevo inmediato, aclarando que dicho aviso no justifica la falta.

Artículo 65. Las licencias y permisos serán sin goce de sueldo y únicamente se les otorgaran cuando presenten los siguientes casos:

- a. Por enfermedad comprobada, accidente, intervención quirúrgica, maternidad de la trabajadora, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia;
- b. Por capacitación y desarrollo del personal; y
- c. Por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos hasta cinco días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el colaborador.

Artículo 66. Los permisos por asuntos particulares para salir del centro de trabajo en horas laborables, serán concedidos por el Gerente Administrativo, Gerente Operativo o por el Departamento de Recursos Humanos; el tiempo del permiso será descontado de su remuneración en forma proporcional al tiempo no trabajado.

Capítulo IX. De La Higiene y Seguridad

Artículo 67. La empresa establecerá las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar la vida e integridad física de las y los colaboradores(as) y terceros mediante la prevención y eliminación de las causas de accidentes, así como la protección de instalaciones y propiedades de la institución.

Artículo 68. La empresa desarrollará acciones que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales tratando de atender, en lo posible los riesgos inherentes a su ocupación.

Artículo 69. Las y los colaboradores(as) están obligados(as) a cumplir las siguientes normas de higiene y seguridad:

- a. Cuidar y dar uso apropiado, a los equipos que la institución le hubiera proporcionado para su protección, así como los bienes que estuviesen bajo su responsabilidad;
- b. Conservar su lugar de trabajo ordenado y limpio;
- c. Usar correctamente los servicios higiénicos, en resguardo de la salud e higiene de las y los colaboradores(as); y
- d. Desconectar y/o apagar las máquinas, equipos y fluido eléctrico al término de su labor diaria; así como mantener cerradas las conexiones de agua de la institución.

Artículo 70. Todas las y los elementos de seguridad deberán saber enfrentar la contingencia de un incendio, conociendo el sistema de alarma y su operación, los números telefónicos de las personas a que deba llamar, ubicación de los extinguidores y su uso, y rutas de evacuación;

Artículo 71. Es obligación de la y el guardia, en caso de incendio controlar a las personas que salgan del lugar del siniestro y evitar que otras no autorizadas, entren. Debe despejar el área del problema y mantener libres los accesos y pasillos.

Artículo 72. Todas las y los elementos de seguridad deben tener conciencia de sus funciones y responsabilidades al desempeñarse dentro de su área de trabajo, siendo esas funciones básicas las siguientes:

- a. Prevenir crímenes, actos hostiles, minimizar riesgos en contra de las personas, productos, instalaciones, maquinaria y en general los bienes de la empresa;
- b. Detectar y reportar oportunamente todo tipo de acciones o anomalías en contra de los factores de la producción;
- c. Proporcionar seguridad en contra de pérdidas por causa de incendios, fallas de equipo, etc., reforzando la observancia y cumplimiento de las reglas y disposiciones de seguridad en el interior de la organización, en relación con el aspecto de prevención y combate de incendios;
- d. Una de sus principales funciones, es el control de acceso al interior hacia zona o áreas específicas (tráfico interior), con base en la premisa; que ninguna persona debe encontrarse en la instalación sin el pase correspondiente;
- e. Derivado del cumplimiento de esta función, en ocasiones actúa ante el público como recepcionista, siendo menester en este caso, presentar una buena imagen;
- f. En ocasiones especiales o en cierto tipo de eventos, actúa principalmente como controlador de grupos de personas, manteniendo el orden en casos de disturbios, huelgas, desastres naturales, o cualquier otro tipo de



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

emergencias, y muy principalmente en ocasiones que obliguen a la evacuación de personal; y

- g. Llevar controles desde el acceso principal tanto de personas, material, mobiliario, equipos de oficina, vehículos, etc., comprendiendo entradas y salidas.

Artículo 73. Para efecto del artículo anterior, todas las y los elementos deberán estar actualizados en lo que respecta al equipo de emergencia, material de seguridad, así como su manejo.

Artículo 74. Está terminantemente prohibido al personal ajeno al área de seguridad, portar armas de cualquier tipo dentro de su centro de trabajo. Sólo personal del área de seguridad, podrá portar el siguiente equipo de control:

- a. Fajilla;
- b. Bastón PR-24;
- c. Kubotan;
- d. Gas lacrimógeno;
- e. Esposas;
- f. Radio Comunicación; y
- g. Demás permitidos, que coadyuven al desarrollo de su función.

Artículo 75. La empresa realizará exámenes médicos con la finalidad de preservar la salud y prevenir al personal de cualquier tipo de enfermedad.

Capítulo X. De Las Reconsideraciones y Apelaciones

Artículo 76. Es política de la empresa propiciar la rápida solución de las quejas y reclamaciones directamente entre la o el colaborador(a) y la instancia inmediata correspondiente.

Artículo 77. La o el colaborador(a) que se sienta afectado por cualquier acto o disposición de la empresa, puede formular la reclamación por escrito al Jefe de Recursos Humanos, quien deberá resolver en primera instancia dentro de los tres(3) días hábiles siguientes de presentada la reclamación. La reclamación debe ser formulada en los términos alturados y corteses.

En caso de no solucionarse o de apelarse la decisión de primera instancia, el afectado podrá apelar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores ante la Gerencia General.

Capítulo XI. Disposiciones Complementarias

Artículo 78. La empresa se reserva el derecho de dictar normas y disposiciones que complementen, amplíen y/o adecuen el presente reglamento, a fin de mejorar su aplicación.

Artículo 79. Los casos no previstos y/o infracciones a normas laborales, morales o éticas que imperen en el centro de trabajo o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente reglamento, serán resueltos en cada caso, atendiendo a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes, aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica; en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 80. En los casos que por razones de servicio se requiera modificar el horario normal de trabajo, éste deberá contar con la aprobación del Gerente General y autorización respectiva del Ministerio de Trabajo.

Artículo 81. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su presentación a la Autoridad de Trabajo

R A Z Ó N.

LA SUSCRITA LICENCIADA LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; RAZONA: QUE EN FECHA 06 SEIS DE MARZO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, FUE PRESENTADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL, MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO QUE RIGE EN LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: AVENIDA LAS AMERICAS NÚMERO 410 COLONIA ANDRADE DE ESTA CIUDAD, DEL CUAL FUE OTORGADO SU REGISTRO EN FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 115/2011/L1/CU/RRIT. REGLAMENTO INTEGRADO POR 36 TREINTA Y SEIS FOJAS ÚTILES POR SU LADO FRENTE. INCLUYENDO LA HOJA QUE CONTIENE EL FOLIO DE RECEPCIÓN ANTE OFICIALIA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL. MISMO QUE SE RAZONA A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DOY FE.-----



LIC. MA. DEL CARMEN DURAN CASTILLO
SECRETARIA GENERAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL



CCS980403UY6
Registro Federal de Contribuyentes

CENTRO CORPORATIVO DE
SEGURIDAD PRIVADA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15110541313
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 09 DE ENERO DE 2023



CCS980403UY6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
Denominación/Razón Social:	[REDACTED] PRIVADA
Régimen Capital:	[REDACTED] LE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	03 DE ABRIL DE 1998
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE ABRIL DE 1998

Datos del domicilio registrado

C	[REDACTED]
N	[REDACTED]
N	[REDACTED]
N	[REDACTED]
C	[REDACTED]
N	[REDACTED]
Y	[REDACTED]

Actividades Económicas:



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección	100	01/01/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/01/09|CCS980403UY6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Uxe+YOoy1bje5cl7d2bMPV3xxOqa/utsQBuzUaG8hJuoffKhTy6+bGPPWc88/N6gknBZMxKgCdDSPNIk1sKw
K+ZkAgPRz7SSrBA6JPLBaMI+BMwimDqr61WpRUdwGNFn/1Bxre5U63BgKyGLcxqeOfybxhroVnvD2MXHoULu
8=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo II.1, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

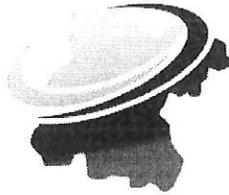
Registro Estatal de Contribuyentes	CCS980403UY6
Situación	ACTIVO
Tipo de Persona	CONTRIBUYENTE P. MORAL
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre(s)	
Sexo	
Denominación o Razón Social	
Teléfono (10 dígitos)	
Correo Electrónico	

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal			
Entidad Federativa			
Municipio			
Localidad			
Colonia			
Calle			
Número y/o Letra Exterior	410	Número y/o Letra Interior	
Entre Calle	BERLIN	y	OSLO

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	21.113263
Longitud	-101.707065
Mapa	https://www.google.com/maps?q=loc:21.113263,-101.707065



III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC
CURP
Nombre

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato
Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado

03/04/1998

03/04/1998

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
X	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO	100.0 %
	Total	100 %

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos: SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

Seleccione sus Obligaciones: NOMINAS, RET. HONORARIOS, RET. ARRENDAMIENTO

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte? NO

Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece

¿Tributas a través del coordinado?

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 800 4667370 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMA 3-6

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

B487703610
NUM. DE REGISTRO

2
D.V.

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL PATRON

INSTALACION DE ALARMAS DE SEGURIDAD
ACTIVIDAD

IV 4201
CLAVE Y GRADO DE RIESGO

León Guanajuato a 2 de marzo de 2016
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

AMERICAS 410 ANDRADE C.P. 37020

LEON, GTO.
DOMICILIO

CRUZ ADRIANA BELMONTE LOPEZ
NOMBRE Y FIRMA

Oscar Martin Soto Matehuala
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 adjunto inventario del Centro Corporativo de Seguridad Privada SA de CV.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

INVENTARIO DETALLADO

	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
1	1	Computadora	52X Max Blue Code		
2	1	Computadora de escritorio	ACE	V206HQL	
3	1	Computadora de escritorio	Dell	Inspiron core inside	
4	1	Computadora de escritorio	Actec	Active Cool	
5	1	Computadora de escritorio	BENQ	SENSEYE	
6	1	Computadora de escritorio	SAMSUNG	LN19A330J1D	
7	1	Computadora HP Procesador AMD Atholon™ II 170u Processor 2.00 Ghz Con teclado y Raton	HP	100-5005la	
8	2	Computadoras de escritorio	SAMSUNG	ACTECK 500	
9	1	Computadoras de escritorio	SONY		
10	1	Computadoras de escritorio	HP	HP 19-2013LA	
11	1	Coputadora de escritorio	SONY	VPCL235FL	
12	1	Lapto	HACER	ZRP	
13	1	Lapto blanca	Hacer	Aspire V13 V3-371-377K	
14	1	Lapto negra	DELL	Inspiron-N4050	
15	1	Base Central microfono	radios SM50/Motorola	M43PGC00A2AA	
16	1	Pantalla color negro	BLAUPUNKT		
17	1	Pantalla de 15"	AMEUROP	ELCD1501LTXZEN	
18	1	Pantalla para proyectar	APOLLO		
19	2	Pantallas de 32"	Sppectra	X13084	
20	1	Pantallas de 32"	Philips	32PFL	
21	2	CPU	ACTECK	ACTIVE COOL	
22	1	Diadema	PLANTRONIC	CT14	
23	2	Radio / Teléfono Movil Nextel	Motorola	XTG21	
24	1	Radio base	Motorola	SM50	
25	10	Radio portatil	Motorola PRO3150 LAH34KDC9AAIAN		422FAL0902, 402FAL0923, 422FXL0755, 422FXL0756VHF.

°	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
26	10	Radio portatil	ICOM	ICF11	
27	4	Radios portatil	Motorola	EP450	
28	1	Disco duro	Seagate	srd00f2	
29	1	Disco duro	Toshiba	V73600H	
30	1	Disco duro	Toshiba	E309799	
31	1	Disco duro	ADATA	Superior SH14	
32	1	Disco duro	Toshiba		
33	1	Impresora	Kiocera	2810	
34	1	Impresora	ZEBRA	ZKP	
35	1	Impresora LaserJet Professional P1600 Series	HP	BOISB-0902-00	
36	1	Impresora-negra	HP	5525	
37	1	Mini Split	LG		
38	1	Mini Split	MIRAGE		
39	1	Multifuncional blanco	HP	Ink Advantage 2545	
40	1	Back up	APC	Back- UPS 550	
41	1	Fax	SHARP	UX45	
42	1	Fuente de alimentación Interrumpible	TPI DE MEXICO	BS-600PRO	
43	1	Archivero con 2 gavetas	TAM-MEX		
44	2	Archivero con 6 gavetas	TAM-MEX		
45	3	Archivero de metal con 2 puertas			
46	4	Archiveros			
47	2	Archiveros metálico con 2 cajones color negro	Office Depot	13679	
48	6	Escritorio en "L" Cristal negro Master	Office Depot	RTA0039LCBKS	

°	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
49	1	Escritorio en escuadra color gris		
50	3	Escritorios de cristal "L" de LUXE	Office Deppot	64047
51	1	No Brake	KOBLENZ	4816R
52	1	No Brake	CYBERPOWER	1500VA
53	1	No Brake con regulador	KOBLENZ	1200
54	1	No Break	TRIPPLITE	900 VA OMNI
55	1	No break	APC	BACK-UPS350
56	1	Regulador	SONY	PCVR540M
57	1	Reproductor de audio	TEAC	
58	5	Silla de visita roja	VERSA	SILUETTA
59	1	Silla ejecutiva	BIZSTYLE	A35E2283
60	1	silla ejecutiva linea hs	PM STEELE	hs04algn
61	1	Silla ejecutiva linea ixis	PM STEELE	ix24avgn
62	3	Silla secretarial	Office Deppot	FB-13071B
63	2	Silla secretarial	VERSA	VERSA
64	3	Silla translucida gerencial color negro	Office Depot	RTA-8050
65	2	Sillas negras para escritorio	SONY	VGPWKB11
66	1	Teclado para computadora	HP	5187-8430
67	1	Teclado para computadora	MODERPHONE	TC8350

°	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
68	1	Teléfono	MOTOROLA	GATE4500	
69	1	Teléfono alámbrico	PANASONIC	KX-TS550LXB	
70	1	Teléfono alámbrico	Motorola	GATE4800R	
71	1	Teléfono con identificador color rojo	PANASONIC	RX-TS550LXW	
72	1	Teléfono fijo	Panasonic	KXT7730XB	
73	1	Teléfono inalámbrico	Panasonic	KXDG6631ME	
74	1	Teléfono inalámbrico		NO APLICA	
75	1	Teléfono inalámbrico	Motorola	GATE4800	
76	1	Teléfono inalámbrico	Panasonic	KX-TGA171ME	
77	1	Teléfono inalámbrico- blanco	MOTOROLA	AURI3000W-2	
78	1	Teléfono inalámbrico- blanco	ALCATEL	AITLINKS	
79	1	Teléfono inalámbrico blanco	MOTOROLA	AURI3000W-2	
80	1	Teléfono inalámbrico blanco	ALCATEL	F230-VOICE-DUOLA	
81	1	Teléfono inalámbrico con repetidor	Vtech	DS6511-2	
82	1	Teléfono rojo	VERSA	325080	
83	2	Teléfonos Móviles	Huahuay	Y320	
84	60	Teléfonos Móviles	Alcatel	NO APLICA	
85	1	Ventilador gris	Lasko	Cyclone	

°	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
86	1	Pedestal con 2 gavetas	PM STEELE	GBM2PC	
87	1	Pintarrón blanco	ICEBOARD	4903	
88	1	Proyector	* SONY	SVGAVPL-CS21	
89	1	Cafetera	OSTER	00-4	
90	1	Estanteria metálica	NO APLICA	NO APLICA	
91	1	Gabinete con 2 puertas	PEME STEELE	23SSAGAPLE	
92	1	Gabinete con puerta estándar Steele Art	PM STEELE	23SSAGAPLE	
93	1	Gabinete multiusos	TAM-MEX	TAM-MEX	
94	1	Librero con 5 repisas	Office Depot	Office Depot	
95	230	Camisola manga corta blanca	no aplica	NO APLICA	
96	230	Chamarra negra, desmontable con logotipo bordado en dorado	no aplica	NO APLICA	
97	230	Fornituras con porta gas, porta radio, porta llaves, Taly	no aplica	NO APLICA	
98	230	Gas Lagrimogeno	no aplica	NO APLICA	
99	230	Gorra Negra Logotipo Parche "Seguridad Privada"	no aplica	NO APLICA	
100	230	Logotipo parche en forma de círculo	no aplica	NO APLICA	
101	230	Pantalón de campaña negro	no aplica	NO APLICA	
102	230	Pares de Hombreras, negras, bordado logotipo dorado	no aplica	NO APLICA	
103	230	PR-24, PVC Negro	no aplica	NO APLICA	

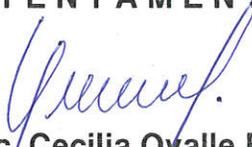
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 informo del no uso de radiocomunicación y si uso de telecomunicación mediante compañía TELCEL, anexo copia de factura de servicio.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

Factura Consolidada

Lugar de Expedición

Av. Epigmenio González No.2,
Col. Conjunto Parques,
C.P. 76158, Santiago de Querétaro, Querétaro

Folio Fiscal
9AEF2BC1-44D0-413F-BA79-A2C92DE1DCAE
Folio Telcel FC-0080665369
Total a pagar **\$26,414.00**
Fecha de Corte 26 Feb 2023
No. de cuenta 061219297

Fecha de Expedición: 2023-02-27T11:29:57

Fecha límite de pago 17 Mar 2023

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA
CLLE LAS AMERICAS 410
ANDRADE
LEON GTO 37020 MEX

RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
RDI841003QJ4

Domicilio Fiscal
Lago Zurich No 245 Edif Telcel,
Col Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11529 México Ciudad de México Tel. 5525813700



Estado de Cuenta		Importe
Saldo anterior		\$25,052.90
Pagos		-\$25,053.00
Ajustes		\$0.00
Equipo a Plazos		\$3,524.20
Total cargos anteriores		\$3,524.10

Descripción	Cantidad	Clave Unidad	Clave Prod. Servicio	Valor Unitario	Objeto Impuesto	Descuento	Importe
Servicios de Telecomunicaciones	1	E48 SERV	83111603	19,723.01	02		19,723.01
Exento IVA	1	E48 SERV	83111505	10.88	02		10.88
Cargo de equipo	1	H87 PZA	43191501	4,034.00	01	4,034.00	4,034.00

Descripción	Base Impuesto	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe IVA
Servicios de Telecomunicaciones	19,723.01	002 IVA	Tasa	0.16	3,155.68
Exento IVA	10.88	002 IVA	Exento		

Equivalencia catálogo SAT

Clave Prod.	Descripción
83111603	Servicios de telefonía celular
83111505	Servicios de asistencia telefónica
43191501	Teléfonos móviles

Clave Unidad	Descripción
E48	Unidad de Servicio
H87	Pieza

Subtotal	23,767.89
Bonificación cargo equipo(Descuento)	4,034.00
Subtotal antes de IVA	19,733.89
Total Base IVA Tasa 16%	19,723.01
Total Base Exento IVA	10.88
Total de IVA Tasa 16%	3,155.68
Cargos del mes	\$22,889.57

(veintidos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 57/100 M.N.)

Total nuevos cargos del mes	22,889.57
Cargo por redondeo	0.33
Total a pagar	\$26,414.00

Dudas o Sugerencias

Marque sin costo desde su Telcel *111 o desde un teléfono fijo 8007139600 Visite www.telcel.com

Cargo por redondeo: La diferencia de centavos por redondeo que aparece en su estado de cuenta se acreditará en su próxima factura

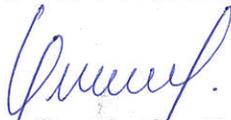
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
Presente

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 manifiesto del no uso de armas de fuego.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

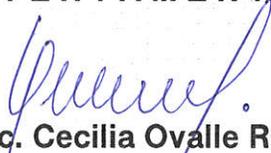
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 anexo copia simple de manual operativo para el servicio de vigilancia.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

Manual de protección y vigilancia de bienes

Protección y vigilancia de bienes e instalación electrónica para protección y monitoreo

Objetivo general

Describir los procesos, funciones y herramientas tecnológicas para la protección y vigilancia de bienes apegados a la legalidad de las leyes y los reglamentos que el estado manifiesta para el actuar de la seguridad privada.

Alcance

Dirigido al departamento técnico, dirección general, operativa, a los departamentos administrativos, trabajadores y clientes que forman parte del Corporativo de Seguridad Privada.

Introducción

Como sabemos la seguridad es un proceso complejo pues el peligro es una constante y lo que se busca es trabajar con la exposición, es decir, prevención antes que la reacción. En la actualidad existe una gran demanda de los servicios privados de seguridad los cuales han ido en aumento, "en nuestro país se cuenta con más de 40 mil elementos capacitados y entrenados para apoyar las funciones de prevención delictiva de la Seguridad Pública. Se trata de un sector comprometido y eficiente en la lucha contra la delincuencia." (XTREMSECURE, 2016)

Justificación

El presente manual se enfocará en dar a conocer las nociones y conceptos relacionados con la seguridad privada así como también las funciones a llevar a cabo por el área técnica en la protección y vigilancia de bienes, todo lo anterior con la finalidad de contar con una herramienta de trabajo y consulta para el Centro Corporativo de Seguridad Privada. Es de suma importancia contar con dicho manual debido a la exigencia social de seguridad alternativa al estado para dar respuesta eficiente, eficaz y profesional a situaciones de riesgo que atenten contra la integridad de los bienes mediante seguridad electrónica avanzada en detección de fuego, control de accesos, automatización e intrusión, redes, video vigilancia y comunicación.

Marco jurídico

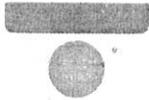
El Centro Corporativo de Seguridad Privada sustenta su actuar en los siguientes:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21º.
- Ley Federal de Seguridad Privada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
- Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios

Venta e instalación de equipo



Sistemas de video IP



Sistemas de video analógicos



Accesorios para instalación de seguridad electrónica



Sistemas de acceso electrónico



Sistemas de automatización e intrusión



Sistemas de detección de incendios



Fuentes de poder y cables



Gabinetes

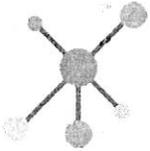
Protección contra descargas



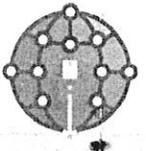
Redes inalámbricas



Telefonía IP



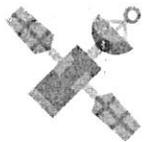
Redes y PoE



Cableado estructurado



Voz IP



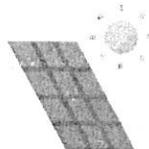
Soluciones móviles



Señalización audiovisual



Torres



Energía Solar

Funciones y perfil del técnico

La seguridad privada busca la vigilancia y protección preventiva en bienes muebles e inmuebles determinados mediante el elemento humano, los elementos físicos y tecnológicos para detección de conductas de riesgo.

TÉCNICO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Brindar mantenimiento, gestionar la adquisición y controlar los accesos al sistema de seguridad electrónica.	
Servicios	Criterios de desempeño
Mantenimiento a los sistemas de seguridad electrónica brindado.	Se basa en los manuales de operación de los sistemas de seguridad electrónica así como en los procedimientos definidos por la dependencia.
Acceso al sistema de seguridad electrónica gestionando.	Se basa en los procedimientos definidos por la dependencia.
Requerimientos de sistemas de seguridad electrónica gestionados.	Se basa en los lineamientos definidos para la adquisición de recursos, en las necesidades de sistemas de seguridad electrónica y en los procedimientos definidos por la dependencia.
Información a usuarios	Se basa en las necesidades del usuario así como en los procedimientos definidos por la dependencia.
Requerimientos para el monitoreo de sistemas de seguridad electrónica gestionados.	Se basa en los procedimientos definidos por la dependencia.
Actividades esenciales	
1. Verifica el estado de operación y comunicación de los equipos de seguridad electrónica.	
2. Evalúa y repara las averías de los equipos de seguridad electrónica e informa a dirección general para gestionar con las empresas para el soporte técnico correspondiente.	
3. Realiza la instalación de redes para alarmas y sistemas de seguridad electrónica.	



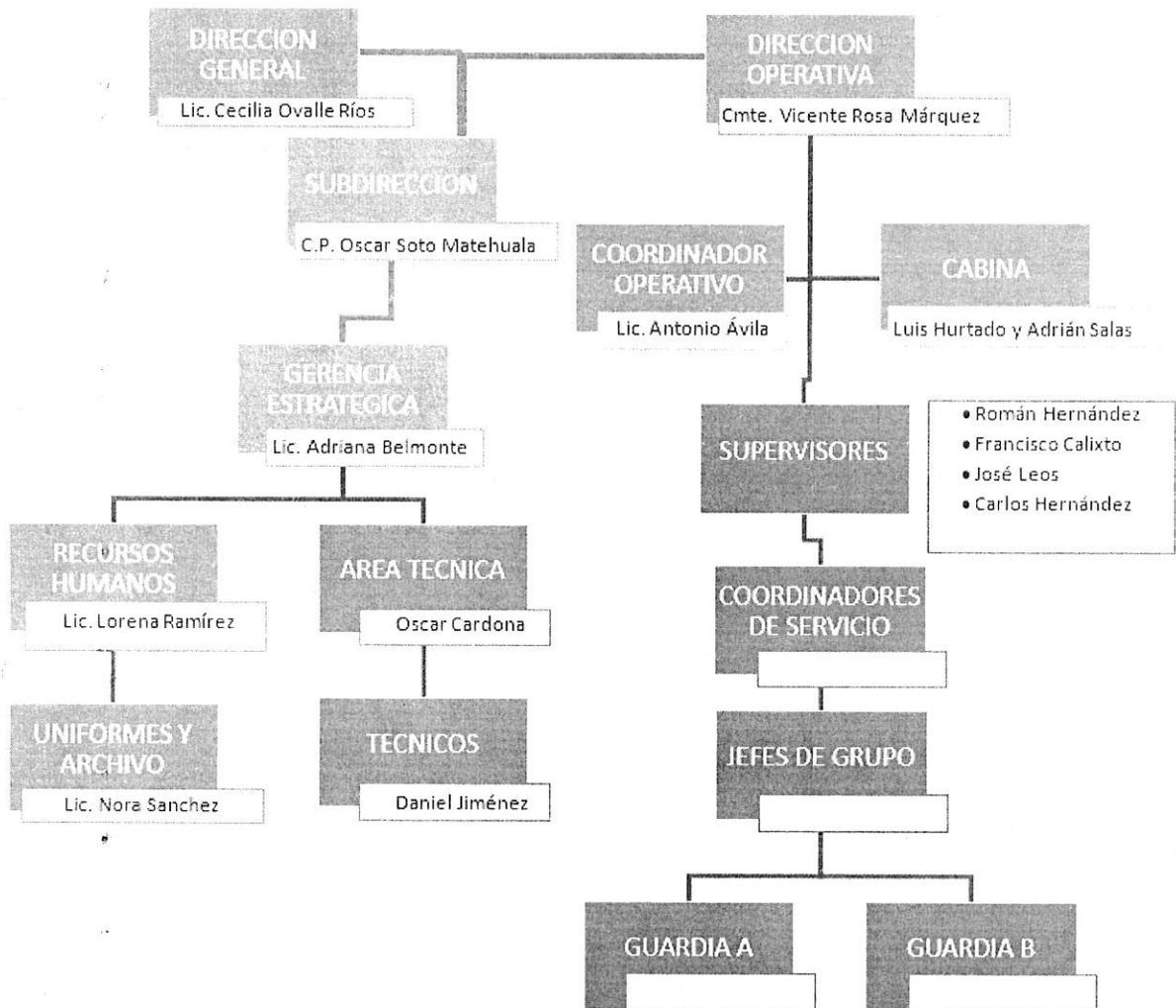
CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

4. Asigna, excluye y actualiza códigos de usuarios para los diferentes sistemas de seguridad electrónica, realiza la carga remota de los datos en los sistemas de alarmas y circuitos cerrados emite el informe correspondiente sobre las modificaciones realizadas.
5. Determina los requerimientos de sistemas de seguridad, realiza las visitas técnicas con los oferentes y atiende sus consultas.
6. Determina los requerimientos, solicita la asignación de líneas telefónicas, direcciones IP y puertos de red, realiza la conexión y verifica que se establezca la comunicación entre los sistemas de seguridad electrónica y enlace con la central de monitoreo de alarma para una correcta comunicación.
7. Realiza ensayos y mediciones electrónicas en los sistemas de seguridad, sus componentes, equipos e instalaciones.
8. Brinda información a los usuarios sobre el uso de los sistemas de seguridad electrónica instalados.
9. Ejecuta otras actividades propias del cargo y de la unidad en que se desempeña.
Perfil de competencias
1. EXCELENCIA: Ejecución del trabajo, en concordancia con el principio de mejora continua, y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
2. CREATIVIDAD: Habilidad para innovar. Es la capacidad de emprender acciones y soluciones originales orientadas al desarrollo y la transformación.
3. COMPROMISO: Sentido de identidad y pertenencia con los objetivos y principios propios de la institución.
4. SOLIDARIDAD: Labor conjunta de los distintos departamentos, por el bienestar del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales a fin de fortalecer y agilizar la gestión.
5. INTEGRIDAD: Es actuar en consonancia con lo que se dice o considera importante, estableciendo relaciones laborales basadas en el respeto y la equidad.
6. RESPONSABILIDAD: Compromiso con las personas realizan las tareas encomendadas, La preocupación por los cumplimientos de lo asignado implica un alto sentido del deber.
7. ATENCIÓN AL USUARIO: Implica el deseo de ayudar o servir a los usuarios internos como externos, así como comprender y satisfacer sus necesidades.
8. COMUNICACIÓN: grado de precisión, síntesis, claridad y atención al transmitir y recibir información oral y escrita en forma efectiva.

Reporte técnico de servicios generales

SERVICIOS GENERALES				 	
CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.				CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA	
AV. AMÉRICAS No. 410 • COL. ANDRADE • C.P. 37020					
TELÉ. 01 (477) 715 14 96 Y 715 34 26 • LEÓN, GTO.					
TIPO DE CLIENTE	RESIDENCIAL	COMERCIO	OTRO	FOLIO	Nº 2300
CLIENTE				FECHA	
DIRECCIÓN				Nº CUENTA	/ /
CIUDAD				C.P.	
TELÉFONO				E-mail	
TIPO DE EQUIPO				MODELO	
FALLA QUE PRESENTA:					
SOLUCIÓN:					
MATERIALES UTILIZADOS:					
NOTAS:					
PROTOCOLO DE PRUEBAS					
	SI / NO		PROBLEMAS / FALLAS		
APERTURA					
CIERRE					
EMERGENCIA MÉDICA Y FUEGO					
POLICÍA					
APERTURA CON AMAGO					
AUTOPRUEBA 24 HRS					
CONTACTOS MAGNÉTICOS					
DETECTORES DE MOVIMIENTOS					
BOTÓN DE PÁNICO					
FOTO CELDA					
CERCA ELÉCTRICA					
CONEXIÓN A INTERNET					
MANTENIMIENTO POR GARANTÍA	()				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	()				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	()				
OTROS					
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO			NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE		
RECIBO NOMBRE Y FIRMA					

Organigrama estructural



Manual de protección y vigilancia de personas.

Protección y vigilancia de personas.

Objetivo general:

Describir los procesos, funciones y herramientas para la protección y vigilancia de personas apegados a la legalidad de las leyes y los reglamentos que el estado manifiesta para el actuar de la seguridad privada.

Alcance

Dirigido a dirección general, operativa, a los departamentos administrativos, trabajadores y clientes que forman parte del Corporativo de Seguridad Privada.

Introducción

Como sabemos la seguridad es un proceso complejo pues el peligro es una constante y lo que se busca es trabajar con la exposición, es decir, prevención antes que la reacción. En la actualidad existe una gran demanda de los servicios privados de seguridad los cuales han ido en aumento, “en nuestro país cuenta con más de 40 mil elementos capacitados y entrenados para apoyar las funciones de prevención delictiva de la Seguridad Pública. Se trata de un sector comprometido y eficiente en la lucha contra la delincuencia.” (XTREMSECURE, 2016)

Justificación

El presente manual se enfocará en dar a conocer las nociones y conceptos relacionados con la seguridad privada así como también las funciones a llevar a cabo por el guardia de seguridad en la protección y vigilancia de personas, todo lo anterior con la finalidad de contar con una herramienta de trabajo y consulta para quienes se encuentran dentro del Centro Corporativo de Seguridad Privada. Es de suma importancia contar con dicho manual debido a la exigencia de seguridad alternativa al estado para dar respuesta eficiente, eficaz y profesional a situaciones de riesgo que atenten contra la integridad de los bienes.

Marco jurídico

El Centro Corporativo de Seguridad Privada sustenta su actuar en los siguientes:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21º.
- Ley Federal de Seguridad Privada.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.
- Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Tipos de Guardias

Guardia intramuros

Elementos de la seguridad física cuya función es vigilar, proteger y salvaguardar los bienes inmuebles así como también el personal que ahí se encuentre mediante el control de accesos, rondines, vigilancia, monitoreo, cacheos, revisiones e informe de novedades de la mano de un enfoque preventivo.

Coordinador de guardias

Guardia de seguridad el cual se encarga de la coordinación, preparación y seguimiento de los guardias para que los mismos realicen sus funciones en tiempo y forma. También se encargan de recabar la información de todas las áreas de seguridad, haciendo un concentrado para su posterior uso en la realización del informe mensual. De igual manera es el encargado de la supervisión de los equipos de seguridad, de la caseta de vigilancia, los vehículos motorizados y de las herramientas que se ponen a disposición del guardia de seguridad.

Monitorista

Es el guardia que se encuentra dentro de la caseta de seguridad en donde su principal responsabilidad es la protección de bienes y personas mediante la detección de conductas fuera del orden a través de la observación minuciosa de monitores para poder dar un reporte adecuado de lo que se observe así como de dar alerta para que se tomen las acciones pertinentes.

Rondinero externo

Es el guardia de seguridad que se encarga de realizar un recorrido en un vehículo motorizado del área externa del inmueble con el propósito de prevenir robos, daños y accidentes vehiculares. También se puede incluir en esta categoría el Halcón que es el guardia de seguridad que dependiendo el servicio y el inmueble se encuentra en las torres para vigilancia y custodia de vehículos del estacionamiento y de todas aquellas conductas que puedan romper el orden en dicha área.

Rondinero interno

Es el guardia de seguridad que se encarga de realizar un recorrido del área interna del inmueble con el propósito de prevenir robos, daños y accidentes vehiculares.

Supervisor Operativo

Es el elemento de seguridad que se encarga de la supervisión de los guardias de seguridad que se encuentran en los diferentes inmuebles en los cuales se prestan los servicios de seguridad privada intramuros con la finalidad de revisar que se lleven a cabo las consignas establecidas, que se cumplan las tareas y obligaciones de los guardias, resolver cualquier duda y ser la primera instancia para reportar cualquier situación que se presente, también, comunicar sobre los cambios que se efectúen y dar aviso sobre los programas de capacitación.

Funciones

La seguridad privada intramuros busca la vigilancia y protección preventiva en bienes inmuebles determinados mediante el elemento humano, los elementos físicos y tecnológicos para detección de conductas de riesgo, todo ello en colaboración con la seguridad pública para garantizar la integridad de los bienes y personas.

❖ Control de accesos

Es la limitación y regulación de la entrada y salida de personas, vehículos y/u objetos a determinadas instalaciones mediante el cual se busca el control y registro de los ingresos y egresos, registro de placas vehiculares y/o los productos y servicios.

Todo lo anterior mediante controles establecidos, registros en formatos específicos, identificación de personas y vehículos, la comunicación activa, elementos tecnológicos, la inspección y el cumplimiento de reglamentos internos y normas.



❖ Rondín

Es el recorrido sistemático que realizan los elementos de seguridad privada al recorrer un perímetro determinado con la finalidad de ofrecer seguridad en los lugares garantizando orden y previniendo las conductas delictivas.



❖ Redacción de informes

Es un informe completo, claro y detallado del servicio y/o las incidencias que tiene como finalidad informar y comunicar las novedades del turno. Cede ser una redacción objetiva contando lo sucedido tal y como se suscitó atendiendo a las preguntas ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? ¿Por qué? Y ¿Con qué? No omitiendo ningún detalle ni datos relevantes.



❖ Vigilancia

Actividades enfocadas a monitorear, controlar, revisar, verificar e inspeccionar personas, objetos y lugares de acuerdo a unas normas establecidas previamente; con el objetivo de mantener sistemas de seguridad dentro del entorno.

❖ **Cacheos**

Es el control que se efectúa en las personas que ingresan o salen del lugar del servicio con la finalidad de evitar que se puedan transportar objetos ocultos entre sus ropas.

❖ **Revisiones**

Es la inspección atenta y detallada de los vehículos, bolsos y/o mochilas y basuras de los lugares de servicio con la finalidad de evitar que se puedan objetos ocultos dentro de los antes mencionados. Para poder ingresar o egresar objetos es de suma importancia contar con pase u oficio de autorización por parte de quien sea el encargado del lugar donde se brinda el servicio de seguridad privada intramuros.

❖ **Manejo de Herramientas Tecnológicas**

Es el uso de la seguridad electrónica por parte de los guardias en monitoreo de cámaras, aperturas y cierres de alarmas, radiocomunicación, uso de rondineros electrónicos, tabletas electrónicas, entre otros.

❖ **Protección Civil**

Se lleva a cabo un programa interno de protección civil mediante el enfoque preventivo en el cual se evalúan zonas de riesgo, señalización preventiva y disuasiva, capacitación y difusión, las medidas a seguir en alguna situación, planes y protocolos de emergencia.

Responsabilidades del guardia

- Es responsabilidad de los guardias difundir y hacer cumplir los lineamientos, políticas y consignas.
- Es responsabilidad de los guardias llevar a cabo una comunicación activa y en contacto con los servicios de emergencia cuando se requiera.
- Es responsabilidad de los guardias salvaguardar la seguridad de empleados, bienes e instalaciones.
- Es responsabilidad del guardia hacer cumplir el reglamento interno de Centro Corporativo de Seguridad Privada y del lugar donde se presten los servicios.
- Es responsabilidad del guardia realizar los rondines correspondientes durante su turno.
- Es responsabilidad del guardia llevar de manera estricta el control de accesos de personas y vehículos.
- Es responsabilidad del guardia llevar una bitácora y/o parte de novedades de manera completa, precisa y detallada.
- Es responsabilidad del guardia tener su uniforme y equipo completo así como también cumplir con los lineamientos de presentación y mantener su perímetro de trabajo aseado y en buenas condiciones.

- Es responsabilidad del guardia salvaguardar la integridad de los empleados y directivos por lo que está prohibido proporcionar cualquier tipo de información.
- Es responsabilidad del guardia presentarse a tiempo a su turno ya que de no ser así se le descontará el bobo de puntualidad.
- Es responsabilidad del guardia cumplir con los programas de capacitación y profesionalización internas y del Instituto de Formación en Seguridad Pública (INFOSPE) para ejercer de manera adecuada sus servicios como guardia de seguridad intramuros.
- Es responsabilidad del guardia cumplir con las evaluaciones del Centro de Evaluación y Centro de Confianza así como también cumplir los requisitos para el registro en La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i).

Elementos de protección y vigilancia

El objetivo de la seguridad depende de los siguientes:

- Elemento humano
Quienes están capacitados y son especialistas en seguridad y vigilancia. Son los guardias de seguridad, los supervisores operativos, rondineros, etc.
- Elemento técnico
Son los elementos físicos y electrónicos tales como muros, barreras, puertas, etc.
- Elementos organizativos
Consignas, planes de trabajo, análisis de riesgos, reglamentos, protocolos de actuación, etc.

Perfil del guardia de seguridad

Excelente condición física:

- Gozar de buena salud.
- Estar en buena condición física.
- Tener buen sentido de la visión y del oído.
- Tener alto nivel de resistencia.

Analítico:

- Ser observador y estar en la capacidad de evaluar las distintas situaciones y de identificar amenazas potenciales.

Capacidades comunicativas:

- Llevar una comunicación activa con sus compañeros de trabajo, los supervisores y las autoridades correspondientes.

Disciplina:

- El guardia debe acatar y ejecutar fielmente todas las instrucciones asignadas, normas y reglas vigentes.

Imparcialidad:

- El guardia debe tratar a todos igualmente con respeto y atención sin demostrar preferencias por ninguna persona.

Discreción:

- El guardia debe ser discreto con las actividades rutinarias de los directivos y los empleados.

Toma de decisiones y manejo de estrés:

- Debe evaluar situaciones peligrosas y caóticas.
- Ceñirse a las medidas de seguridad y planes de contingencia.
- Mantener la calma durante situaciones de estrés.

Valores:

- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Lealtad.
- Cortesía.
- Cooperación.
- Respeto
- Honor
- Calidad humana
- Verdad
- amabilidad



Presentación

- Aseados,
- Uniforme limpio y
- Corte de pelo adecuado.
- No usar lentes oscuros

Características del uniforme



Gorra negra con logotipo de la empresa.

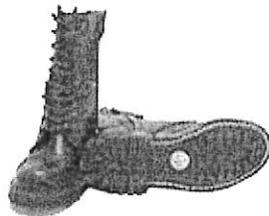


Camisola manga larga y manga corta en color blanca (Confeccionada en 80% poliéster y 20% algodón, con entretela fusionada 100% algodón en cuello, aletilla y puños).

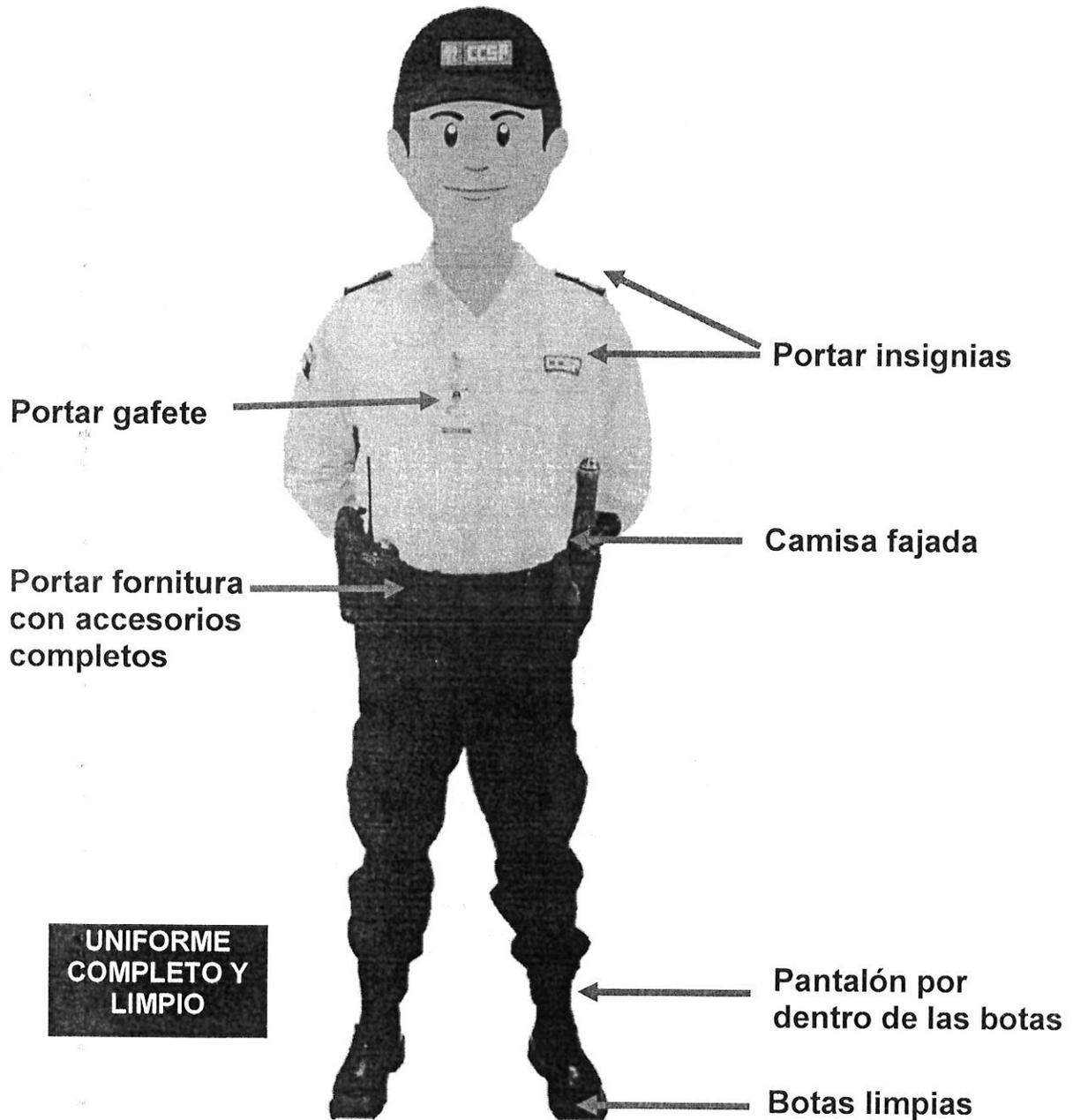


Pantalón tipo comando liso color negro (Confeccionado en tela de gabardina, composición 65% poliéster y 35% algodón).

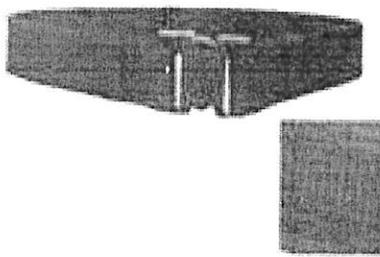
Bota de lona color negra.



Bota de lona color negra.



Equipo de seguridad



Fornitura



Gas Lacrimógeno



Porta gas



Radio comunicación



Porta radio universal



Bastón PR-24 de
PVC

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN:

QUÉ HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:

¿QUÉ HACER ANTE ACCIDENTES VIALES?



CCSP
CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

! Estar alerta en todo momento.

☎ Responde al llamado y acude al lugar del hecho.

CCSP
CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

✓ Pregunta si todo se encuentra bien.

📞 Brinda tu apoyo de ser necesario.

📞 Da aviso a las respectivas autoridades.

⚠ Coloca señalamiento de precaución.

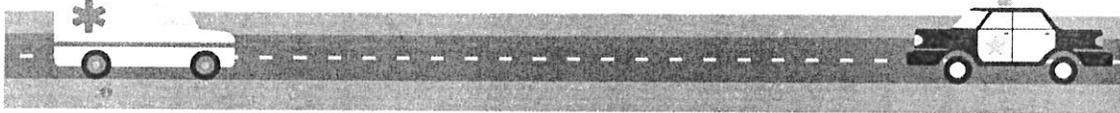
📋 Realiza tu reporte completo y detallado.



¿Qué hacer ante una activación de alarma?



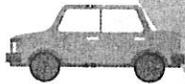
ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS DE CUERPOS DE EMERGENCIA



Vías de accesos y salidas despejadas en todo momento.



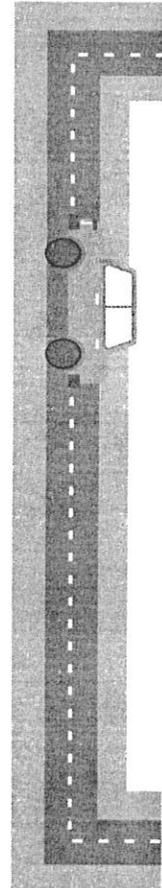
De ser necesario pedir que personas y/o vehículos se muevan para no obstruir accesos principales.



Dar aviso a las autoridades correspondientes del arribo de los cuerpos de emergencia.



Apoyar a los cuerpos de emergencia y mantener el orden.

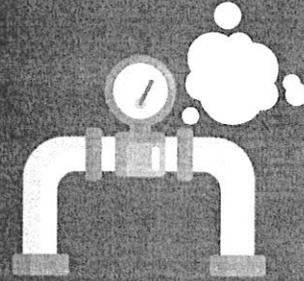




CCSP

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

¿QUÉ HACER ANTE FUGA DE GAS?



Estar alerta en todo momento



Responde al llamado y acude al lugar.

Evalúa la situación



Da aviso a la respectivas autoridades.



Desaloja a las personas de ser necesario.



Estar atento a indicaciones de los servicios de emergencia.



Elabora tu reporte completo y detallado.



CCSP

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA





CCSP

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

¿Que hacer ante inundación?

Mantente pendiente de los avisos oficiales y de la situación climatológica.

Localiza lugares altos, zonas de refugio y accesos de salida.

Resguarda tu vida, la de los visitantes, clientes y trabajadores.

Guarda documentación importante y equipo (tecnológico, vehículos)

No trates de caminar, nadar o manejar por caminos inundados.

No te acerques y aleja a los demás de postes o cables de luz averiados.

Espera a los cuerpos de emergencia y acata sus indicaciones.



CCSP

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA



CCSP

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

¿QUE HACER ANTE UN INCENDIO?



Estar alerta en todo momento y acudir de inmediato al llamado de un guardia o visitante que reportó el incendio.

Identifica la fuente del incendio, retírate y retira a personas que se encuentren en la zona.

Llama a 911 y a CCSP

Conserva la calma en todo momento, desaloja y concentra a las personas en los puntos de reunión.

Si hay humo, tapa nariz y boca con un trapo húmedo

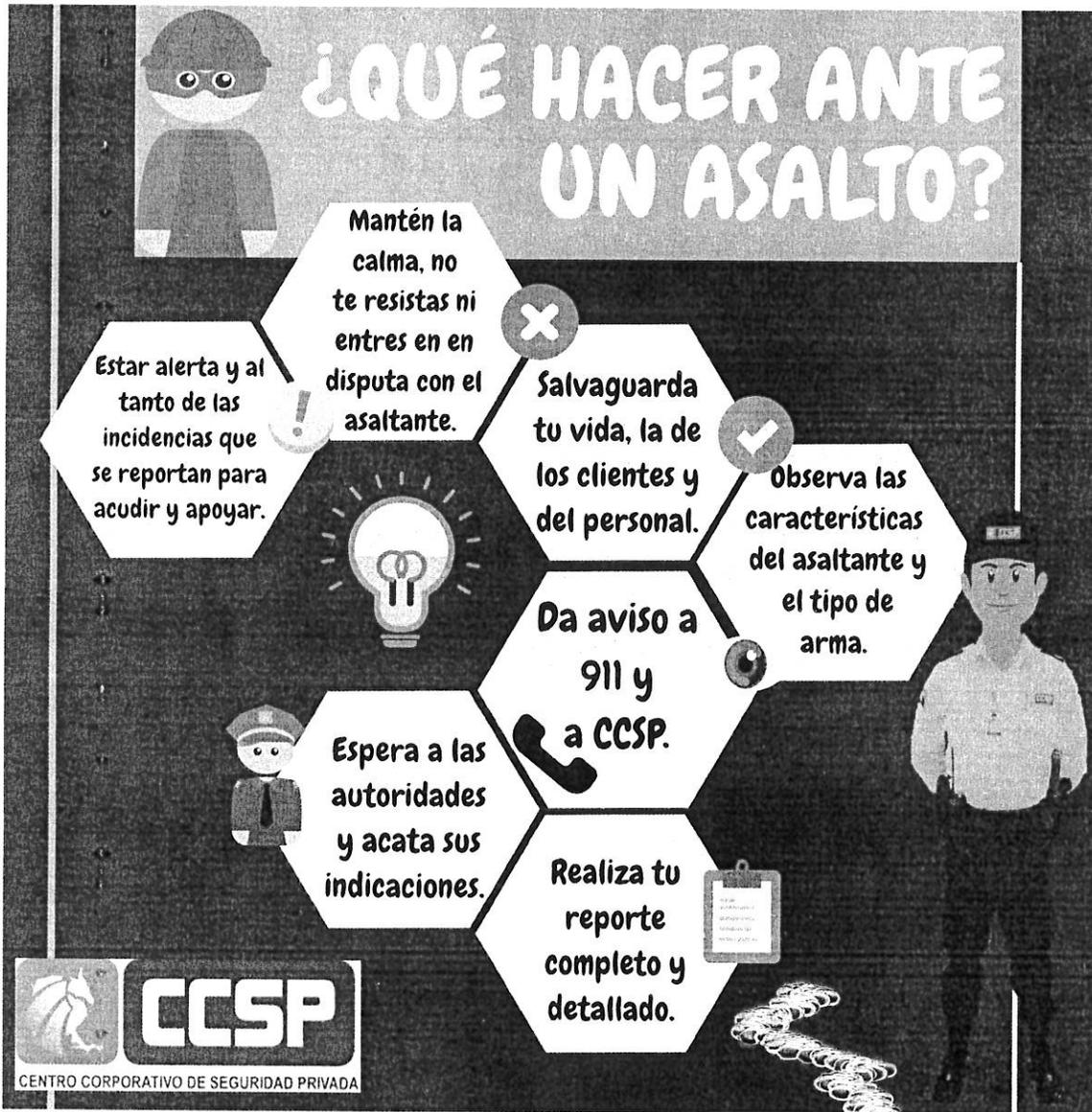
Espera a los cuerpos de emergencia y sigue sus indicaciones.



CCSP

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

¿QUÉ HACER ANTE UN ASALTO?



- Estar alerta y al tanto de las incidencias que se reportan para acudir y apoyar.
- Mantén la calma, no te resistas ni entres en disputa con el asaltante.
- Salvaguarda tu vida, la de los clientes y del personal.
- Observa las características del asaltante y el tipo de arma.
- Da aviso a 911 y a CCSP.
- Espera a las autoridades y acata sus indicaciones.
- Realiza tu reporte completo y detallado.



CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA



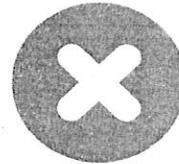
¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA LLAMADA DE EXTORSIÓN?



MANTÉN LA CALMA



NO CEDAS A EXIGENCIAS



LA REGLA DE ORO ES COLGAR

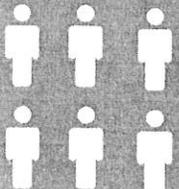


MARCA A 911 Y A CCSP



REALIZA PARTE INFORMATIVO COMPLETO

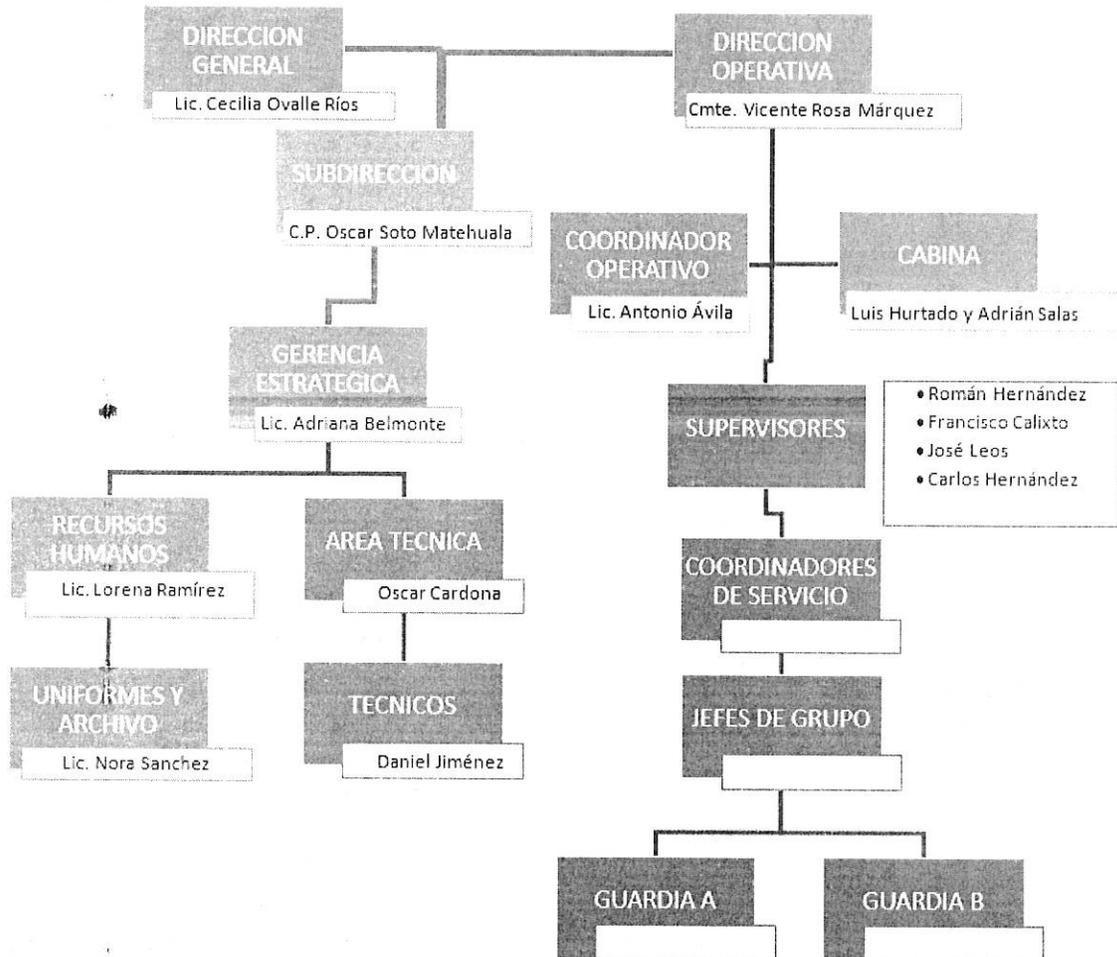




EVACUACIÓN



Organigrama estructural

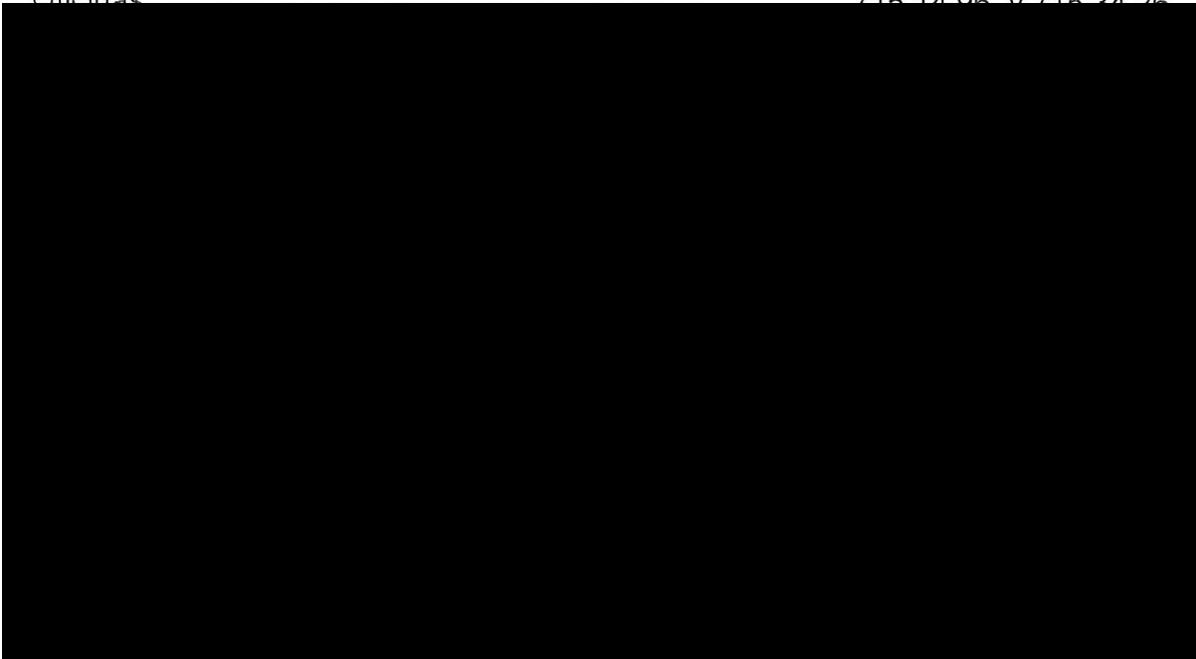




Directorio de Centro Corporativo de Seguridad Privada,
S.A. DE C.V.

Oficinas

715 14 96 y 715 34 26





**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

OCUPACION O PROFESION: _____

ORIGINARIO DE: EL ESTADO DE GUANAJUATO

NOMBRE DEL CÓNYUGO: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: AURORA RIOS JUAREZ

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
LEON, Guanajuato a 08 de MARZO de 2023**



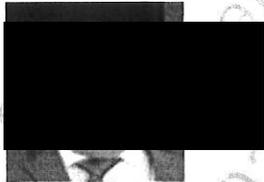
TTA9cglC5RM

LIC. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CAMPOS
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 51319/2023

Recibo: C000003654060323

42c4737874eb330ab91de1318562d1beb90904db3efe01364e40e560e7499388cf5cfa1e882f254bdd41dbd18b648290751512553bae4cfec6bd9780c761c731b945981709bb94025250f9be0d19bcd920282342e0cb058e91ff4fe55f8f9700e772e34803ab83ed97b6968d84cd4c5d1827cc08b65aabaf965f5f7293ba637f496f68418b4be3b26540e3fde8c1e245ef10513a579aa21acfd2d6e64023142978e95c0a02ffebeab79c1ed7a07d9169d03256e7ecc6862e4f391bb4b2e8f70f



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE:

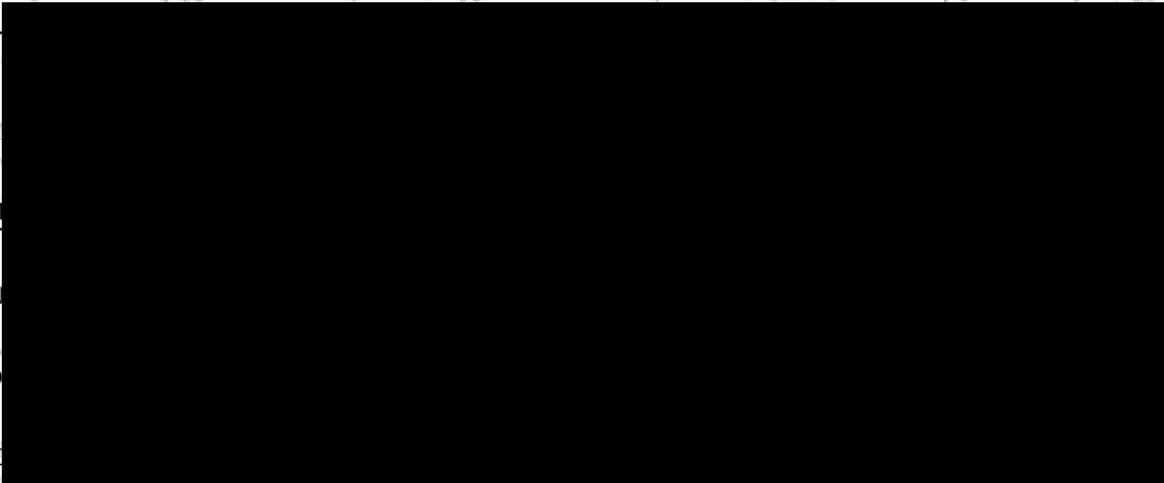
DIRECCIÓN:

CIUDAD:

OCUPACION:

ORIGINARIO:

NOMBRE DE:



NOMBRE DEL PADRE:



NOMBRE DE LA MADRE:

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
LEON, Guanajuato a 09 de MARZO de 2023**



Wah6ebQja6M

LIC. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CAMPOS
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 51485/2023

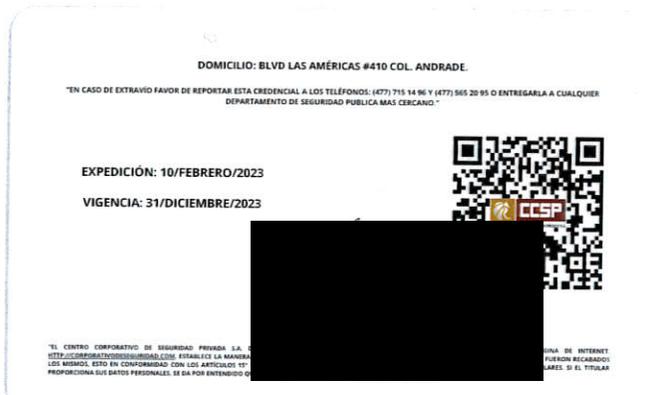
Recibo: C0000003613060323

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
Presente

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 anexo ejemplo físico de formato para gafete de identificación del personal operativo.

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE


Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 adjunto fotografías a color de vehículos, uniformes, aditamentos y accesorios para la prestación del servicio de vigilancia del Centro Corporativo de Seguridad Privada SA de CV.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

VEHÍCULOS



CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME



Camisola manga larga y manga corta en color blanca (Confeccionada en 80% poliéster y 20% algodón, con entretela fusionada 100% algodón en cuello, aletilla y puños).



Pantalón tipo comando liso color negro (Confeccionado en tela de gabardina, composición 65% poliéster y 35% algodón).



Chamarra negra de mangas desmontables negra, (Confeccionada en tela tiburón 100% nylon con repelente forrado de poliéster capitoneado).



Bota de lona color negra.

MODELO DE UNIFORME, INSIGNIAS Y LOGOTIPO



Logotipo de seguridad privada



Hombreras



Logotipo de la empresa



León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 manifiesto del no uso de vehículos blindados para la prestación del servicio del Centro Corporativo de Seguridad Privada SA de CV.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

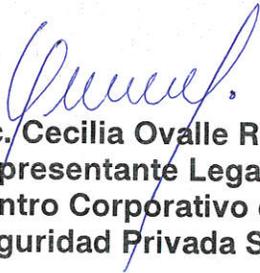
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 manifiesto del no uso de animales para la prestación del servicio del Centro Corporativo de Seguridad Privada SA de CV.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

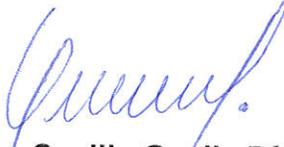
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Samuel Ugalde Garcia
Secretario de Seguridad Ciudadana
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE esta empresa CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., NO presta servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, por lo que no se presenta ante esta respetable institución la Autorización de la Secretaria de Gobernación

En espera de dar cumplimiento a lo requerido, quedo atenta

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Administrador único de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

León, Guanajuato a la fecha de su presentación.

Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Guanajuato, Guanajuato
Presente

Por medio del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE esta empresa CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., NO presenta pagos pendientes por multas o alguna otra amonestación.

En espera de dar cumplimiento a lo requerido, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Administrador único de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2021
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	28/03/2022 20:52	Vencimiento obligación:	31/03/2022
Número de operación:	220260035749		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a favor:	619,590
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

HMqb5uxJwizI4Xoo3Vckyx7RVzfkq3YH56/uMvvac/dbht9S6sq0KXLpyJjG8HRYOe494wgX5JRkmHcArCnjCvL6UbKjROHg0aCW
An//3K0BAdHx47j9Z13T7Kwjmnhw4raQYPisNZ/wwXmw43FPckwY8BZ9BhRZjdvDm0g7KEXxTnOr0aRairSCYOFEhbbRPbRaVTe
ZmH+gdjnJtMpNZCOGLnm088gQU4W5FKxsRw+FYeQ1iWVZUs8aJuu5046ghqWqD3BqBIAEpFNLnc9rNFSlcPmLOUvo1naRBZo8XW8
gfI0nnyi11ZIQFvSMz1EXb14GQp/J9J1d//1ko2QwQ==

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS No

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES 27,282,714
IMPORTE POR DETALLAR 0
IMPORTE DETALLADO 27,282,714

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	27,255,700
OTROS INGRESOS O PRODUCTOS	8,154
GANANCIA CAMBIARIA	530
ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO	18,330

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	1,087,402	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO	2,016,686	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MARZO	2,265,719	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL	2,101,106	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO	2,236,190	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO	2,203,352	PRESENTADA PAGADA
JULIO	2,499,331	PRESENTADA PAGADA
AGOSTO	2,405,698	PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE	2,479,968	PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE	2,531,978	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
NOVIEMBRE	2,679,715	PRESENTADA PAGADA

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

INGRESOS

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
DICIEMBRE	2,775,569	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
Total	27,282,714	

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 27,282,714

¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR? NO

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN 8,096

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES? NO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 3,878,726

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 3,988,882

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 0

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 110,156

FACTOR DE AJUSTE ANUAL 0.0735

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 8,096

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE 0

¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL? NO

¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO? NO

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 27,290,810

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 14,939,186

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores			
TOTAL DE NÓMINA	15,210,938	411			
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	15,210,938	459,298	485,378	(26,080)	411
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	512,739
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	14,698,199
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	15,210,938

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	498,599	2,997	15,539	15,664	(125)	PRESENTADA PAGADA	81
ISR A CARGO				15,664			
PARTE ACTUALIZADA				229			
RECARGOS				701			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				16,594			
TOTAL DE APLICACIONES				0			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD A CARGO 16,594
CANTIDAD PAGADA 16,594

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	1,160,698	6,038	32,141	32,339	(198)	PRESENTADA PAGADA	188
ISR A CARGO				32,339			
PARTE ACTUALIZADA				265			
RECARGOS				959			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				33,563			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				33,563			
CANTIDAD PAGADA				33,563			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	1,198,774	10,622	33,676	33,929	(253)	PRESENTADA PAGADA	196
ISR A CARGO				33,929			
PARTE ACTUALIZADA				109			
RECARGOS				1,001			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				35,039			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	35,039
CANTIDAD PAGADA	35,039

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	1,199,081	12,240	32,642	32,951	(309)	PRESENTADA PAGADA	201
ISR A CARGO				32,951			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				484			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				33,435			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				33,435			
CANTIDAD PAGADA				33,435			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	1,245,195	20,943	33,688	34,135	(447)	PRESENTADA PAGADA	210
ISR A CARGO				34,135			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				1,004			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	35,139
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	35,139
CANTIDAD PAGADA	35,139

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	1,254,589	19,848	32,983	33,252	(269)	PRESENTADA PAGADA	205
ISR A CARGO				33,252			
PARTE ACTUALIZADA				193			
RECARGOS				983			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				34,428			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				34,428			
CANTIDAD PAGADA				34,428			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	1,265,510	27,251	33,283	33,626	(343)	PRESENTADA PAGADA	211
ISR A CARGO				33,626			
PARTE ACTUALIZADA				0			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

RECARGOS	989
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	34,615
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	34,615
CANTIDAD PAGADA	34,615

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO	1,379,845	21,982	57,108	57,423	(315)	PRESENTADA PAGADA	213
ISR A CARGO				57,423			
PARTE ACTUALIZADA				350			
RECARGOS				1,699			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				59,472			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				59,472			
CANTIDAD PAGADA				59,472			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	1,246,471	12,229	34,070	34,306	(236)	PRESENTADA PAGADA	208
ISR A CARGO				34,306			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	504
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	34,810
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	34,810
CANTIDAD PAGADA	34,810

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	1,357,557	14,045	37,441	37,875	(434)	PRESENTADA PAGADA	231

ISR A CARGO	37,875
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	37,875
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	37,875
CANTIDAD PAGADA	37,875

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	1,476,483	14,463	40,947	41,136	(189)	PRESENTADA PAGADA	245

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

ISR A CARGO	41,136
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	605
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	41,741
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	41,741
CANTIDAD PAGADA	41,741

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	1,928,135	350,081	75,778	75,942	(164)	PRESENTADA PAGADA	248
ISR A CARGO				75,942			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				2,233			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				78,175			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				78,175			
CANTIDAD PAGADA				78,175			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DEL EJERCICIO				22,800	(22,800)	PRESENTADA PAGADA	
ISR A CARGO				22,800			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				22,800			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				22,800			
CANTIDAD PAGADA				22,800			
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	15,210,938	512,739	459,298	485,378	(26,080)		411

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	15,210,938
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	512,739
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	271,752
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL	271,752

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	271,752		271,752
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	271,752	0	271,752
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA		240,987	
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA		14,698,199	
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL		14,939,186	
ASIMILADOS A SALARIOS			
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS		0	

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	0		0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	0	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	0	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	0		0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	0		0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	0		0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	0	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO	0	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	0		0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		
OCTUBRE	0		0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	0	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	0	0	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	0
ISR A CARGO				0		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				0		
TOTAL DE APLICACIONES				0		
CANTIDAD A CARGO				0		
CANTIDAD PAGADA				0		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	0	0	0	0		0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	
VIÁTICOS	0
ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS	
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	14,939,186
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE	0
NÓMINA DEDUCIBLE	14,939,186
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	
NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	14,939,186
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	271,752

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO 58,226

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	2,756
FEBRERO	3,562
MARZO	4,843
ABRIL	5,205
MAYO	7,972
JUNIO	5,002
JULIO	6,182
AGOSTO	5,514
SEPTIEMBRE	3,745
OCTUBRE	6,191
NOVIEMBRE	4,363
DICIEMBRE	2,891
Total	58,226

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR 0

SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES 0

SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES 0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CONCEPTO	MONTO
Total	0

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	58,226
GASTOS	8,725,391

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS	0	0
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	34,490
---------------------------------------	--------

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

Mes	Importe de los honorarios pagados	ISR retenciones por servicios profesionales	Estatus
ENERO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
		TOTAL DE APLICACIONES	0
		CANTIDAD A CARGO	0
		CANTIDAD A PAGAR	0
FEBRERO	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
MARZO	0		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
ABRIL	0		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	0	
		CANTIDAD A PAGAR	0	
MAYO	0		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
		A CARGO	0	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
4,650		495	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	495	
	RECARGOS	14	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	482	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	482	
	CANTIDAD A PAGAR	482	
6,250		526	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	626	
	RECARGOS	18	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	543	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	642	
	CANTIDAD A PAGAR	543	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS

	A CARGO	355	
	PARTE ACTUALIZADA	2	
	RECARGOS	10	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	367	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	367	
	CANTIDAD A PAGAR	367	
SEPTIEMBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
OCTUBRE	20,040	2,004	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	2,004	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,004	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	2,004	
	CANTIDAD A PAGAR	2,004	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

NOVIEMBRE	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
	A CARGO	0	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	0	
	CANTIDAD A PAGAR	0	
DICIEMBRE			NO PRESENTADA
TOTAL	34,490	3,449	
TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS, SOLO PERIODOS PAGADOS	34,490		
TOTAL DE ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS	3,449		

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS 520,370

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del uso o goce temporal de bienes pagados	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus
ENERO	3,770	377	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	377	
	PARTE ACTUALIZADA	6	
	RECARGOS	17	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749
Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	400	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	400	
		CANTIDAD A PAGAR	400	
FEBRERO	82,220		8,222	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	8,222	
		PARTE ACTUALIZADA	67	
		RECARGOS	244	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	8,533	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	8,533	
		CANTIDAD A PAGAR	8,533	
MARZO	3,770		377	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	377	
		PARTE ACTUALIZADA	1	
		RECARGOS	11	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	389	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	389	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Periodo	CANTIDAD A PAGAR	CANTIDAD A PAGAR	Estado
ABRIL	42,990	4,299	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO 4,299	
		RECARGOS 63	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 4,362	
		TOTAL DE APLICACIONES 0	
		CANTIDAD A CARGO 4,362	
		CANTIDAD A PAGAR 4,362	
MAYO	42,990	4,299	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO 4,299	
		RECARGOS 126	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 4,425	
		TOTAL DE APLICACIONES 0	
		CANTIDAD A CARGO 4,425	
		CANTIDAD A PAGAR 4,425	
JUNIO	42,990	4,299	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO 4,299	
		PARTE ACTUALIZADA 25	
		RECARGOS 127	



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749
Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,451	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	4,451	
		CANTIDAD A PAGAR	4,451	
JULIO	42,990		4,299	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	4,299	
		RECARGOS	126	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,425	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	4,425	
		CANTIDAD A PAGAR	4,425	
AGOSTO	82,220		8,222	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	8,222	
		PARTE ACTUALIZADA	50	
		RECARGOS	243	
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	8,515	
		TOTAL DE APLICACIONES	0	
		CANTIDAD A CARGO	8,515	
		CANTIDAD A PAGAR	8,515	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

MES	CANTIDAD A CARGO	CANTIDAD A PAGAR	ESTADO
SEPTIEMBRE	3,770	377	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	377	
	RECARGOS	6	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	383	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	383	
	CANTIDAD A PAGAR	383	
OCTUBRE	42,990	4,299	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	4,299	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,299	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	4,299	
	CANTIDAD A PAGAR	4,299	
NOVIEMBRE	84,720	8,472	PRESENTADA PAGADA
	A CARGO	8,472	
	RECARGOS	125	
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	8,597	
	TOTAL DE APLICACIONES	0	
	CANTIDAD A CARGO	8,597	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

	CANTIDAD A PAGAR		CANTIDAD A PAGAR
	8,597		
DICIEMBRE	44,950	4,495	PRESENTADA PAGADA
		A CARGO	4,495
		RECARGOS	132
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	4,627
		TOTAL DE APLICACIONES	0
		CANTIDAD A CARGO	4,627
		CANTIDAD A PAGAR	4,627
TOTAL	520,370		52,037
TOTAL DE LOS IMPORTES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS, SOLO PERIODOS PAGADOS		520,370	
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS		52,037	

CONCEPTO	IMPORTE
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES NACIONALES	48,148
PÉRDIDA CAMBIARIA	31
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	335,988
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	66,163
GASTOS EN GENERAL	7,720,201
GASTOS	8,725,391
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	3,377,321

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1,708,306
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SAR	690,127
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT	628,968
IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS	349,920
TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	3,377,321
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA	3,377,321
INVERSIONES	365,838

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	232,236
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	64,202
EQUIPO DE CÓMPUTO	44,097
OTROS	25,303
TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	365,838
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES	365,838

COSTO DE LO VENDIDO

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO	NO APLICA
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	3,878,726
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	3,988,882
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	110,156
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	8,096
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	27,407,736

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	27,290,810
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	27,407,736
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	116,926
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PTU TIMBRADA Y PAGADA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO 116,926

¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR? SI

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO 0

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR 0

AÑO EN QUE SE GENERÓ LA PÉRDIDA	PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR	PÉRDIDA FISCAL ACTUALIZADA	POR APLICAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2020	320,210	336,791		336,791
Total	320,210	336,791	0	336,791

RESULTADO FISCAL 0

IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO 0

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO

ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO 0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR 0

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
---	----------------------------	---	--------------------------------	-----------



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

TOTAL 0 0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
AGOSTO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
OCTUBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES ISR POR DIVIDENDOS ESTATUS

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR 0

MONTO REMANENTE POR APLICAR 0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2021	0	0		0
Total	0	0	0	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 619,590

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	24,695	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	361	
RECARGOS	1,105	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	26,161	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	26,161	
CANTIDAD PAGADA	26,161	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	45,799	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	376	
RECARGOS	1,358	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	47,533	
COMPENSACIONES	47,533	
TOTAL DE APLICACIONES	47,533	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO 0
CANTIDAD PAGADA 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	51,454	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	165	
RECARGOS	1,518	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	53,137	
COMPENSACIONES	53,137	
TOTAL DE APLICACIONES	53,137	
CANTIDAD A CARGO	0	
CANTIDAD PAGADA	0	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	47,716	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	701	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	48,417	
COMPENSACIONES	48,417	
TOTAL DE APLICACIONES	48,417	



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	50,784	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

PARTE ACTUALIZADA 0

RECARGOS 1,493

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 52,277

COMPENSACIONES 52,277

TOTAL DE APLICACIONES 52,277

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	50,038	PRESENTADA PAGADA

PARTE ACTUALIZADA 290

RECARGOS 1,480

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 51,808

COMPENSACIONES 50,038

TOTAL DE APLICACIONES 50,038

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO 1,770
CANTIDAD PAGADA 1,770

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	56,760	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	1,669	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	58,429	
COMPENSACIONES	56,760	
TOTAL DE APLICACIONES	56,760	
CANTIDAD A CARGO	1,669	
CANTIDAD PAGADA	1,669	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	54,634	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	792	
RECARGOS	2,444	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	57,870	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	57,870	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD PAGADA 57,870

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	56,320	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	467	
RECARGOS	1,670	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	58,457	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	57,148	
CANTIDAD A CARGO	1,309	
CANTIDAD PAGADA	1,309	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	57,501	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	57,501	
COMPENSACIONES	57,501	
TOTAL DE APLICACIONES	57,501	
CANTIDAD A CARGO	0	

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
CANTIDAD PAGADA	0	
NOVIEMBRE	60,856	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	895	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	61,751	
COMPENSACIONES	45,532	
TOTAL DE APLICACIONES	45,532	
CANTIDAD A CARGO	16,219	
CANTIDAD PAGADA	16,219	
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	63,033	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	63,033	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	02/04/2022	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	64,389	



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A FAVOR	1,356
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
Total	619,590	

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	619,590
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS	0
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	619,590

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE 0

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO	0	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MARZO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
MAYO		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
JUNIO		PRESENTADA PAGADA
JULIO		PRESENTADA PAGADA
AGOSTO		PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

DETERMINACIÓN

PERÍODO	MONTO	ESTATUS
NOVIEMBRE		PRESENTADA PAGADA
DICIEMBRE		PRESENTADA CON PAGO EN CERO
ACUMULADO	0	
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	0	
TOTAL DE RETENCIONES	0	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	619,590	

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A FAVOR	619,590
------------------	---------

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0000
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	27,290,810
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	27,407,736
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	116,926
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	8,096
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	27,282,714
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	116,926

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA? NO



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA) 178,781

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) 0

¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE? NO

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	0	27,255,700	27,255,700
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	0	0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	0	48,148	48,148
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	0	0	0
INGRESOS NETOS	0	27,207,552	27,207,552
INVENTARIO INICIAL			0
COMPRAS NETAS NACIONALES	0	0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN	0	0	0
INVENTARIO FINAL			0
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			0
MANO DE OBRA	0	0	0
MAQUILAS	0	0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	0	0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			0
UTILIDAD BRUTA			27,207,552
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN	0	28,226,794	28,226,794
UTILIDAD DE OPERACIÓN			

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			1,019,242
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES	0	0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO	0	0	0
GANANCIA CAMBIARIA	0	530	530
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES	0	109,460	109,460
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO	0	0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA	0	31	31
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			-108,961
OTROS GASTOS NACIONALES			0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS	0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	8,155
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	0
OTROS PRODUCTOS	8,155
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	1,120,048
ISR	0
PTU	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	1,120,048

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
 Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
 Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	644,437
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4,167,219
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	4,167,219
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	774,207
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,465,888
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	0
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,075,106
EQUIPO DE CÓMPUTO	901,529
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,295,394
OTROS ACTIVOS FIJOS	853,558
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-3,650,479
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	49,590
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	7,576,449
PASIVO	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	3,518,852
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	3,518,852
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,006,222
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	20,767



RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO	
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	20,767
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
OTROS PASIVOS	547,752
SUMA PASIVO	6,093,593
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	0
RESERVAS	10,000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	5,436,751
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-2,893,847
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-1,120,048
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	1,482,856
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	7,576,449

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-1,120,048
EFFECTOS DE RE-EXPRESIÓN	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-1,120,048
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	28,863
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	8,096
ANTICIPOS DE CLIENTES	20,767
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	0
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	0
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	0
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	0
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	1,486,696
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	325,899
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	986,562
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	0
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	174,235
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	510,000
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	365,837
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	0
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	144,163
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	2,436
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	0
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,436
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	0
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	0

RFC: CCS980403UY6
Denominación o razón social: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2021
Número de operación: 220260035749 Fecha y hora de presentación: 28/03/2022 20:52
Vencimiento obligación: 31/03/2022

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-116,925
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA.	0

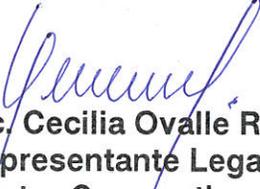
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 adjunto relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.

Sin más por el momento quedo de usted.

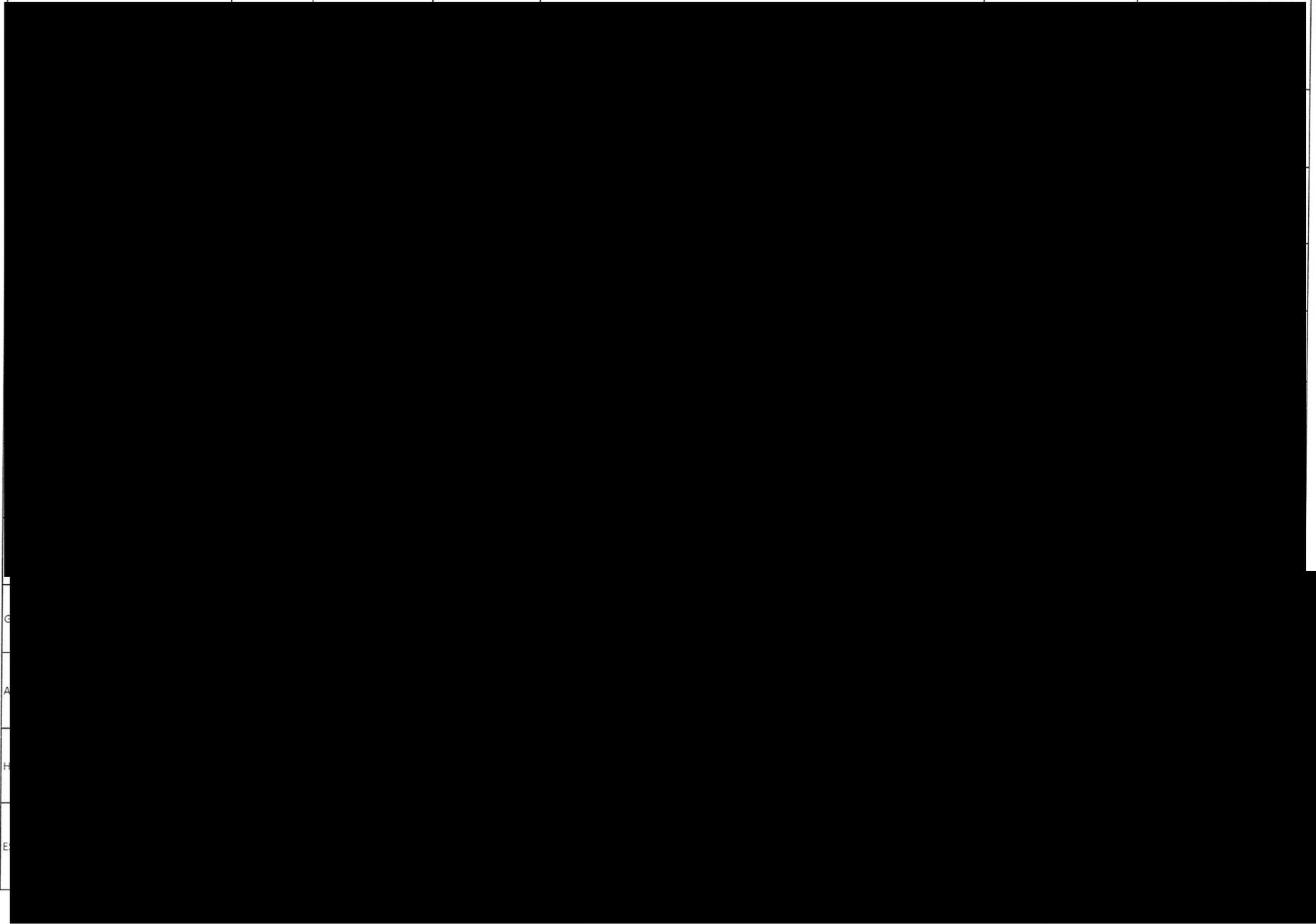
A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

NOMBRE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	RFC	DOMICILIO	CURP	TELEFONO	FOTOGRAFIA
--------	------	---------------------	-----	-----------	------	----------	------------





Registro número: 1.021.II.V.021.00

Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracción III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de:

“Seguridad y Protección de Bienes”.

En los municipios de:

Irapuato, León y Silao de la Victoria.

Domicilio matriz ubicado en: **Av. Las Américas #410, Colonia Andrade, de la ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37020.**

Vigente a partir del 24 de enero del 2022, hasta el 24 de enero del 2023.

Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

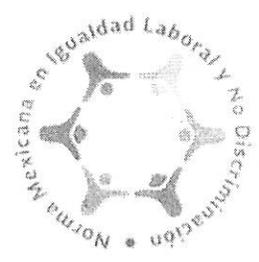
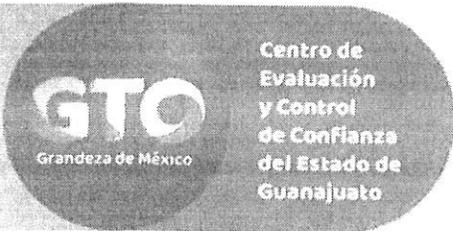
Por medio de la presente y en contestación al oficio número DFE/098/2023 adjunto copia simple de oficio donde se tiene programación de evaluaciones para el personal del Centro Corporativo de Seguridad Privada SA de CV.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Representante Legal de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.



León, Guanajuato, México, 2023-01-17
Oficio: CECCEG/CPE/0059/2023
Asunto: respuesta a solicitud
«Bicentenario de la Instalación de la excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824»

Licenciada
Cecilia Ovalle Ríos,
Representante Legal de Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.,
León, Guanajuato.

En seguimiento y con relación al similar donde nos refiere la reprogramación de fechas, le comento que dichas evaluaciones se han programado de acuerdo a la relación insertada líneas abajo. Las cuales se realizarán en las instalaciones de esta entidad.

Para el efecto señalado-evaluaciones-, se requiere que envíe la siguiente documentación de cada una de las personas -expediente- a más tardar el día 21 de julio próximo.

- a) Formato de ficha de identificación debidamente requisitado;
- b) Formato de antecedentes institucionales debidamente requisitado;
- c) Identificación oficial vigente, preferentemente credencial para votar;
- d) Certificado total del último grado de estudios por ambos lados;
- e) Acta de nacimiento;
- f) Comprobante de domicilio reciente (de los últimos 3 meses);
- g) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- h) Curriculum vitae;
- i) Reporte de buró de crédito;
- j) Recibos de nómina, de los últimos tres meses;
- k) Estados de cuentas bancarias, de los últimos tres meses; y
- l) En su caso: identificación laboral; Clave Única de Identificación Personal (CUIP), y acta de matrimonio.

Además, se solicita tenga a bien remitir el archivo denominado "GeneralesVacio" en el que se requiere indispensablemente se señalan los elementos que habrán de cursar evaluación en la fecha dispuesta para ello líneas abajo. La requisición habrá de enviarse a la Coordinación de Programación de Evaluaciones de esta entidad a más tardar el día 21 de julio próximo.

Número de evaluados	1ra. Fase	
	Fecha de evaluación	Hora de evaluación
4	Septiembre 27	06:00 hr.
4	Octubre 05	06:00 hr.

León, Guanajuato, México, 2023-01-17

Oficio: CECCEG/CPE/0059/2023

Asunto: respuesta a solicitud

«Bicentenario de la Instalación de la excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824»

Número de evaluados	1ra. Fase	
	Fecha de evaluación	Hora de evaluación
4	Octubre 11	06:00 hr.
5	Octubre 18	06:00 hr.

Las personas deben presentarse el día de la evaluación en las siguientes condiciones:

- a) Presentarse con identificación oficial con fotografía;
- b) Sin ingesta de alimentos mínimo de ocho horas (en ayunas). Esto sólo es necesario para la primera fase de evaluación;
- c) Con descanso de cuando menos seis horas; y
- d) Si se encuentran en tratamiento médico, no suspenderlo y traer consigo la referencia o receta médica correspondiente.

Si antes de la fecha de inicio del proceso de evaluación, esta entidad recibe dictamen de "no validación documental" o se ubica registro de antecedentes de sentencia irrevocable por delito doloso o de destitución firme, la evaluación no se realizará. Solo podrá reprogramarse la evaluación una vez que se deslinden las responsabilidades correspondientes, se cancelen los antecedentes o se aclare la situación del registro.

Se reitera encarecida petición para que se proceda con total apego a la programación y horario, ya que de no ser así se rompe la planeación desarrollada y se interfiere en la buena marcha del proceso.

Para todo lo aquí expuesto su servidor queda a disposición en el número móvil 4772541939, así como en el correo electrónico ogutierrezg@guanajuato.gob.mx

Cordialmente,
Coordinador Programación de Evaluaciones


Osvaldo Gutiérrez Gasca.

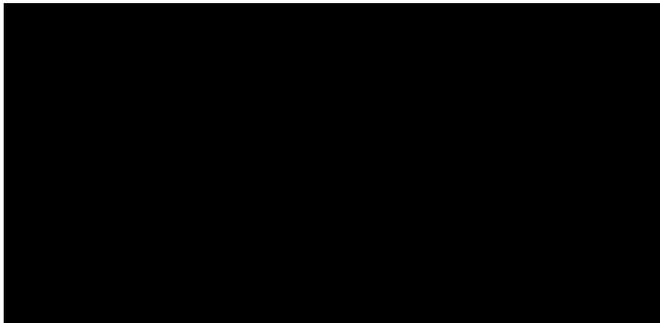
cp99

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Guanajuato, Guanajuato.
P r e s e n t e

Por medio del presente acredito que se esta llevando a cabo la capacitación de los elementos que prestan el servicio de seguridad privada en el municipio de Guanajuato ante el Instituto de Formación en Seguridad Privada del Estado (INFOSPE).

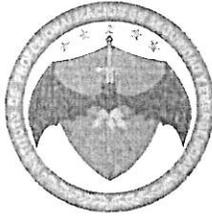
Se enlistan los elementos anteriormente mencionados:



En espera de dar cumplimiento a lo requerido.

A T E N T A M E N T E

Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Administrador único de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.



IPSE/CC/001/23

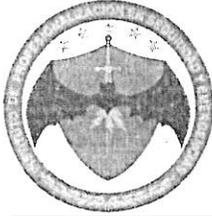
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

Por medio del presente hago constar que el prestador de servicios de seguridad privada:

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
REGISTRO NÚMERO: 1.021.II.V.021.00

Tiene registro de convenio de capacitación de su personal en el Curso Básico de Profesionalización en materia de Seguridad Privada, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	FECHA DE CAPACITACIÓN	ESTATUS
[REDACTED]	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	9 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO



	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO
	09 DE DICIEMBRE 2022 AL 24 DE FEBRERO 2023	EN PROCESO

Este curso se imparte conforme a los lineamientos para la certificación y profesionalización en materia de seguridad privada.

Sin otro particular, se suscribe la presente para los fines que al interesado convengan.



ATENTAMENTE,
León, Gto., a 06 de enero de 2023

LIC. VICENTE MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

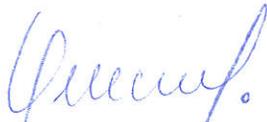
León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Guanajuato, Guanajuato.
P r e s e n t e

Por medio del presente acredito que se cubrió el costo de las evaluaciones y se está en espera de la programación por parte de Centro de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Guanajuato (CECCEG). Se anexa a este oficio el comprobante de pago de las evaluaciones anteriormente mencionadas.

En espera de dar cumplimiento a lo requerido.

A T E N T A M E N T E



Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Administrador único de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

15/12/2022 17:25

Cuenta/ CLABE Ordenante	0668308388
Nombre del Ordenante	CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
RFC o CURP del Ordenante	CCS980403UY6
Moneda	MXP
ID Tercero	CECCEG
Nombre del Beneficiario	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL EDO DE GTO
Cuenta/CLABE/Celular	012225001912646722
RFC Beneficiario	CEC090101MGA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$6,600.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/12/2022
Número de Referencia	1
Propósito de la Transferencia	EVALUACIONES CCSP
Clave de Rastreo	8846APR2202212152041069949
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	5
Fecha Captura	15/12/2022 17:25:10 p. m.
Ejecutó	5
Fecha de Ejecución	15/12/2022 17:25:38 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

12/12/2022 16:20

Cuenta/ CLABE Ordenante	0668308388
Nombre del Ordenante	CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
RFC o CURP del Ordenante	CCS980403UY6
Moneda	MXP
ID Tercero	CECCEG
Nombre del Beneficiario	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL EDO DE GTO
Cuenta/CLABE/Celular	012225001912646722
RFC Beneficiario	CEC090101MGA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$108,900.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/12/2022
Número de Referencia	1
Propósito de la Transferencia	EVALUACIONES CCSP
Clave de Rastreo	8846APR2202212122034027042
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	5
Fecha Captura	12/12/2022 16:20:32 p. m.
Ejecutó	5
Fecha de Ejecución	12/12/2022 16:20:55 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Guanajuato, Guanajuato.
Presente

Por medio del presente manifiesto los servicios en los cuales nos encontramos adscritos, con sus domicilios y personal que se encuentra cada uno.

SERVICIO	DOMICILIO	GUARDIAS DE SEGURIDAD
		

En espera de dar cumplimiento a lo requerido.

ATENTAMENTE

Lic. Cecilia Ovalle Ríos
Administrador único de
Centro Corporativo de
Seguridad Privada S.A. de C.V.



Oficio número: DFE/269/2023

Asunto: Se requiere pago de derechos fiscales.

Guanajuato, Gto; a 17 de abril de 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Cecilia Ovalle Ríos,
Representante legal de la empresa
"Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V."
Presente:

*Recibi original
Osca Martin Soto
21/04/23*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5°, párrafo primero; y 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a su escrito de petición, me permito informarle que para efecto de dar trámite a la solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada de la empresa que representa denominada « **Centro Corporativo de Seguridad Privada, S.A. de C.V.** » deberá acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago de **\$5,263.00 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, por el concepto al que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 10 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Artículo 10. Las personas físicas y morales, que realicen una solicitud de conformidad, ante el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento, se sujetarán a la siguiente tarifa:

I.- Oficio de respuesta, este pago no garantiza la opinión positiva.

b) Cuando se trate de la emisión de certificación de conformidad municipal emitida a las empresas de Seguridad Privada \$5,263.00

Lo anterior en virtud de que el trámite representaría una autorización municipal para la prestación de servicios de seguridad privada dentro del territorio del municipio.

En ese tenor y tal y como señala el artículo citado, se hace de su conocimiento que **el pago no garantiza la opinión positiva** respecto de su solicitud de conformidad municipal.

Una vez que esta Secretaría tenga copia simple del comprobante del pago correspondiente emitido por la Dirección de Ingresos municipal su solicitud será puntualmente atendida.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zarate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento

MAGG



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
BP 218771
2023-04-21 11:10:40
Caja 2
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
RFC CCS980403UY6
Calle: AV. LAS AMERICAS 410 Col.: ANDRADE C.P.: 37020
Ciudad: LEON Edo.: GUANAJUATO Pais: Mexico
CURP CCS980403UY6 Referencia 658

SEGURIDAD PRIVADA

526	RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE-269/2023 SOLICITUD DE CONFORMIDAD SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS	5,263.00
-----	--	----------

PAGADO

Total Pagado 5,263.00

(CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SELLO

TnAsYeydWkK4slFA5mA3UnB7BrcMkNaooeX1ne72aQGCjzGXSDTuYlq6n1V74hk/C530pw8Vp3l
SzfYmqLlav6JSBSZvqUuvzVKqY/03wYXXZOdJ8O03TfDHLcweZXxPXH5g0ygoEsc+KAVnKC5PKu
0nGf/bPOGhoj53nWtyDLJAn1VLWZI15vOln62dny0DSa1Vp2X8JxYcnG6HCMYJfIrPlesuC/Gg

CADENA ORIGINAL

||3.3|BP|218771|2023-04-21T11:10:40||PUE|5263.00|0.00|5263.00|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|CCS980403UY6|CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV|G03|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE-269/2023 SOLICITUD DE CONFORMIDAD SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS|5263.00|5263.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."